BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE JULIO DE 1988 — AÑO XCVI — A 1,00

Nº 26.417

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

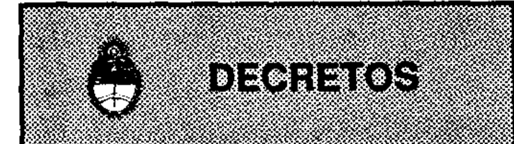
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 1774/87

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Costa Rica.

Bs. As., 10/11/87.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de titular de la Embajada de la República en la REPUBLICA DE COSTA RICA, y

CONSIDERANDO:

Que oprtunamente el Gobierno de COSTA RICA concedió el placet de estilo al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alfredo Miguel MOSSO, para su designación ante dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE COSTA RICA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alfredo Miguel MOSSO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Dante Caputo.

CONDECORACIONES

Decreto 1775/87

Apruébase un Acta por la que se acuerda una condecoración.

Bs. As., 10/11/87.

Visto lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467 por el que se creó la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Presidente de la Presidencia de la REPUBLICA SOCIALISTA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA, D. Lazar MOJSOV, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 5º del Decreto Ley 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", suscripta el 3 de septiembre de 1987, mediante la cual se acuerda el COLLAR de la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN" a Su Excelencia el Señor Presidente de la Presidencia de la REPUBLICA SOCIALISTA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA, D. Lazar MOJSOV:

Art. 2º — Extiéndase la Carta Autógrafa de estilo, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 12 de la Reglamentación de la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN" aprobada por el Decreto Nº 16.643 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

RADIODIFUSION

Decreto 1779/87

Autorízase a Argentina Televisora Color LS82 TV Canal 7 S. A. a instalar repetidoras propias en las ciudades de Quemu-Quemu, provincia de La Pampa, Viedma, Provincia de Río Negro y Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Bs. As., 10/11/87.

VISTO el expediente Nº 499/87 del registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referidas el Presidente de ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS82 TV CANAL 7 SOCIEDAD ANONIMA, solicita se autorice a esa empresa a instalar y poner en funcionamiento repetidoras en las ciudades de QUEMU-QUEMU y URIBURU, de la provincia de LA PAMPA, VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS, VIEDMA, provincia de RIO NEGRO Y PUERTO IGUAZU, provincia de MISIONES.

Que el pedido de la estación de televisión oficial, integrante del SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION, se funda en el deseo de los habitantes de las regiones donde están ubicadas las ciudades mencionadas en el considerando anterior, de contar con la posibilidad de acceso a las imágenes de ARGENTINA TELEVISORA COLOR, así como en la obligación de la empresa de dar la más amplia difusión a la programación de esa estación.

Que requerida la intervención de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES, a efectos de que determinara la factibilidad técnica de la petición, aquél organismo asignó el Canal 9 (-) (desplazado en menos DIEZ (10) KHz), categoría menor para la ciudad de QUEMU-QUEMU; Canal 8 (-) (desplazado en menos DIEZ (10) KHz), categoría principal, para la ciudad de URIBURU; Canal 7 (-) (desplazado en menos DIEZ (10) KHz), categoría menor para la ciudad de VILLA MERCEDES; Canal 13 (+) (desplazado en más DIEZ (10) KHz), categoría principal para la ciudad de VIEDMA y Canal 2, categoría principal para la ciudad de PUERTO IGUAZU.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, inciso a), apartado 3º) de la Ley Nº 22.285, el PODER EJECUTIVO NACIONAL debe determinar las localizaciones donde se emplazarán las repetidoras de la estación de televisión de la CAPITAL FEDERAL, ubicadas en el interior del país, debiendo concurrir para ello razones de seguridad nacional y solamente en aquellos lugares donde no concurra la actividad privada o tengan una baja densidad demográfica o escaso interés comercial.

Que de todas las localizaciones peticionadas por ARGENTINA TELEVISORA COLOR solamente encuadran en los supuestos de la referida norma legal, las ciudades de QUEMU-QUEMU, provincia de LA PAMPA, VIEDMA, provincia de RIO NEGRO y PUERTO IGUAZU, provincia de MISIONES.

Que en el caso de la ciudad de URIBURU, provincia de LA PAMPA, no procede su calificación como localización a los efectos de la instalación de una repetidora de la estación oficial, por recibirse allí las emisiones de "LU89 TV CANAL 3", de SANTA ROSA, estación pertenenciente a la provincia, lo cual implica la superposición del área primaria de servicio de esa estación y de la que tendría la repetidora, la que a su vez ingresaría en la ciudad de SANTA ROSA, violentándose de esa forma las condiciones de admisibilidad de las repetidoras que legalmente puede instalar ARGENTINA TELEVISORA COLOR.

Que respecto de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS, la objeción se funda en la existencia en el lugar de UN (1) repetidora de "LV89 TV CANAL 7" de MENDOZA, perteneciente al licenciatario de esa estación, Jorge Enrique ESTORNELL, lo cual determina la existencia de UN (1) servicio similar al que se pretende instalar pero operado por un particular, dándose así la causal de exclusión que impide la concesión de la autorización gestionada por ARGENTINA TELEVISORA COLOR.

Que siendo susceptibles de calificar como localizaciones, en los términos del artículo 33, inciso a), apartado 3º) de la Ley Nº 22.285, las ciudades de QUEMU-QUEMU, VIEDMA y PUERTO IGUAZU, resulta procedente conceder la autorización para que la estación de televisión cabecera del SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION instale en aquellas ciudades repetidoras, las que quedarán integradas a la red básica del citado Servicio Oficial.

Que la norma jurídica mencionada en el considerando anterior otorga competencia al PODER EJECUTIVO NACIONAL para determinar las localizaciones y autorizar en ellas la instalación de repetidoras de ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS82 TV CANAL 7 SOCIEDAD ANONIMA.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínanse como localizaciones en las que ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS82 TV CANAL 7 SOCIEDAD ANONIMA, puede instalar repetidoras propias, a las ciudades de QUEMU-QUEMU, provincia de LA PAMPA, VIEDMA, provincia de RIO NEGRO y PUERTO IGUAZU, provincia de MISIONES, por reunir esas ciudades las condiciones que fija el artículo 33, inciso a), apartado 3º de la Ley Nº 22.285.



Art. 2º — Autorízase a ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS82 TV CANAL 7 SOCIEDAD ANONIMA, a instalar repetidoras de la estación de televisión cabecera del SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION, en las ciudades mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º — Asígnanse los Canales 9 (-) (desplazado en menos DIEZ (10) KHz), categoría menor, 13 (+) (desplazado en más DIEZ (10) KHz), categoría principal y 2 categoría principal, para las repetidoras a instalar en las ciudades de QUEMU-QUEMU, VIEDMA y PUERTO IGUAZU, respectivamente.

Art. 4º — Fíjase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días a partir de la notificación del presente decreto, para que ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS82 TV CANAL 7 SOCIEDAD ANONIMA, presente la documentación técnica pertinente para su aprobación por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Decreto 1782/87

Apruébase el Régimen de reintegros de gastos por alquiler de vivienda, para su personal.

Bs. As., 10/11/87.

VISTO el expediente Nº 118.871/86 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, relacionado con la aprobación de un régimen de reintegro de gastos por alquiler de vivienda para sus agentes, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen que se propicia, surge de la necesidadd de cubrir determinados cargos directivos con personal radicado en lugares distintos a los de su destino.

Que oportunamente el Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, aprobó por Resolución Nº 169 de fecha 30 de abril de 1977 el régimen vigente de reitegro de gastos por alquiler de vivienda, en mérito a la necesidad mencionada, cuyos primeros antecedentes datan del año 1980.

Que el propósito del sistema de reintegro de gastos de alquiler es facilitar y hacer posible la movilidad de los recursos humanos hacia los lugares donde su desempeño es necesario para la organización, con el objeto de obtener el mayor aprovechamiento de las capacidades personales.

Que resulta necesario dictar la medida correspondiente a los efectos de la plena aplicación de dicho régimen, como asi también convalidar las situaciones de reintegro de gastos por alquiler de vivienda existentes, derivados del régimen vigente con anterioridad al que ahora se aprueba, contenido en la precitada resolución.

Que en virtud de lo precedente se ha dispuesto en la jurisdicción de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, la instrucción del pertinente sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas y/o patrimoniales, en el presente caso.

Que ha tomado la intervención que le compete la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Que el presente acto se dicta al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el "Régimen de reintegros de gastos por alquiler de vivienda" que, como anexo, forma parte integrante del presente decreto, para el personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) organismo descentralizado de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Art. 2º — Convalídanse las erogaciones derivadas del régimen de "Reintegro por Alquiler de Vivienda" vigente hasta la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— ALFONSIN.— Juan V. Sourrouille.— Mario S. Brodersohn.— Ernesto J. Figueras.

REGIMEN DE REINTEGROS DE GASTOS POR ALQUILER DE VIVIENDA

1. PERSONAL COMPRENDIDO Y PORCENTAJES DE REINTEGRO

Tendrá derecho al beneficio del Reintegro de Gastos por Alquiler de Vivienda, el personal que sea trasladado, designado o contratado en Servicios Centrales, Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias o dentro del área de jurisdicción de las Estaciones Experimentales, para desempeñarse como titular o en forma interina en cargos directivos (Directores, Jefes Regionales, Jefes de Departamento, Coordinadores, Asistentes Regionales, Supervisores de Area, Supervisores, Asesores Regionales, Jefes de Agencia, Jefes de Núcleo Zonal, Expertos y Administradores) mientras permanezca en el ejercicio de dichos cargos, de acuerdo a la siguiente escala

a) CIENTO POR CIENTO (100 %) del importe del alquiler durante los primeros TRES (3) años a contar de la fecha de efectivizarse el traslado.

b) OCHENTA POR CIENTO (80 %) del importe del alquiler durante los DOS (2) años siguientes.

c) El personal soltero que no tenga familiares a su cargo, percibirá el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los montos enunciados en los apartados a) o b) según el caso.

d) Al personal femenino casado, que pruebe fehacientemente tener el hogar exclusivamente a su cargo y sus hijos menores o incapacitados conviviendo con él, se le reintegrará el CIENTO POR CIENTO (100 %) de los conceptos expresados en los apartados a) o b) según el caso.

e) El personal que habite una casa, de la cual destine cuando menos un ambiente adecuado para oficina, en función de Agencia de Extensión Rural, para atender al público, percibirá un reintegro del OCHENTA POR CIENTO (80 %) del alquiler de la casa, quedando el VEINTE POR CIENTO (20 %) restante del alquiler de la misma a su cargo.

En todos los casos comprendidos en el presente apartado, las unidades deberán enviar a la Dirección Nacional los antecedentes de la contratación del alquiler de la casa a efectos de que se autorice previamente dicho acto.

2. CONDICIONES REQUERIDAS

a) Alquilar una vivienda sobria y con comodidades en relación a las personas de su grupo familiar, que convivan con él.

b) Que la ubicación de la vivienda no esté a una distancia mayor de CUARENTA (40) kilómetros de la dependencia donde preste servicios, debiéndose considerar para determinar la misma, el límite del ejido de la localidad de residencia.

c) Que no posean vivienda propia.

3. APROBACION

La Dirección Nacional considerará y resolverán en cada caso la inclusión del personal en el régimen que se establece y para ello deberá acompañarse al respectivo trámite la siguiente documentación:

a) Solicitud de Reintegro, fotocopia autenticada del contrato de alquiler y recibo de pago del mismo.

b) El personal que se encuentre alojado en hotel o pensión, en aquellos casos en que no haya suscrito contrato, deberá presentar la constancia correspondiente al pago que efectúe en concepto de alojamiento. Para el personal casado o con familiares a cargo, este beneficio se limita a SEIS (6) meses de reintegro, debiendo alquilar vivienda independiente al término de dicho plazo.

4. GARANTIAS

Se podrá reconocer al personal incorporado al presente régimen, el anticipo de las sumas que

corresponda depositar en concepto de garantía del contrato de locación de la vivienda hasta un importe máximo de DOS (2) meses de alquiler y dentro de un término igual al pactado.

El personal deberá presentar los comprobantes correspondientes que le sean exigidos, y proceder a devolver los importes que le fueran anticipados en concepto de garantía del contrato de alquiler en un plazo que no exceda de QUINCE (15) días de la fecha de cese de la locación, en valores actualizados conforme al procedimiento que se fije en el contrato.

Las solicitudes, debidamente diligenciadas, serán remitidas a la Dirección General de Administración, a fin de que la Dirección Nacional las considere.

a) Para que el beneficiario tenga derecho a percibir el reintegro desde la fecha de vigencia del contrato, la documentación cumplimentada en todos sus requisitos deberá encontrarse en la Dirección General de Administración dentro de los TREINTA (30) días de la firma del respectivo contrato de locación, considerándose en todos los casos como fecha de recepción en dicha Dirección, la de registro de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de los Servicios Centrales.

b) Cuando el arribo de la documentación debidamente diligenciada exceda el plazo establecido en el apartado anterior, el beneficio se liquidará a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de recepción, si la solicitud respectiva fuere autorizada.

c) En los casos en que el contrato de locación se suscriba con posterioridad a su vigencia, o sea que éste tenga carácter retroactivo, el beneficio se liquidará a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de firma del contrato, siempre que el arribo de la documentación respectiva a la Dirección General de Administración no exceda el plazo establecido en el apartado a) del presente punto; en caso contrario se procederá a liquidarlo a contar del primer día del mes siguiente al de su recepción en la Dirección General de Administración.

d) La suscripción de nuevos contratos de locación que se originen por cambio de vivienda, deberá fundamentarse debidamente, explicando las razones que determinan el mismo. De no existir causas valederas que justifiquen tal cambio, el agente seguirá percibiendo igual beneficio al que se le reintegraba por el alquiler de la anterior vivienda, hasta la expiración del contrato respectivo.

e) La autorización del beneficio abarcará el período de duración del contrato de locación, inclusive su opción a la prórroga del mismo, siempre que dicha opción estipule en forma precisa el importe a abonarse en ese período.

f) El pago del beneficio establecido lo efectuarán las unidades por mes adelantado o vencido, según lo establecido en el contrato de arrendamiento, ante la presentación del recibo correspondiente.

g) En todos los casos la fecha de comienzo del beneficio del presente régimen será la correspondiente a la instalación y residencia efectivas del interesado, con los familiares a su cargo, en la vivienda alquilada.

h) De existir prórroga automática legal del documento contractual con porcentaje de aumento estatuido, el personal que se acoja a dicha prórroga deberá comunicar tal decisión al servicio administrativo correspondiente, en el plazo que se determina en el punto 5, inciso a).

Los Directores y Administradores de las Unidades serán directamente responsables del contralor de la aplicación del presente régimen en sus respectivas jurisdicciones, quedando facultados para requerir a los solicitantes del beneficio todas las aclaraciones que estimen necesarias, para el correcto diligenciamiento de las actuaciones. Consecuentemente:

a) Deberán comunicar a la Dirección General de Administración la desocupación de la vivienda antes del término de la locación y cualquier otra novedad que tuvieren en relación con este régimen. Los interesados, por su parte, quedan obligados a suministrar a los Directores o Administradores toda la información que éstos les requieran a los fines de la intervención que les compete.

b) Devolverán a los interesados las solicitudes que no estén debidamente diligenciadas, haciéndoles conocer las deficiencias advertidas y la forma de salvarlas.

c) Si las solicitudes de los agentes que se acojan al presente régimen fueran demoradas voluntaria o involuntariamente por alguno de los sectores que intervengan en su gestión, a éstos se los considerará responsables del retraso, formulándoseles cargos por los importes en que hubieran perjudicado a los beneficiarios y liquidándose a favor de éstos los importes que les correspondan.

7. SITUACIONES ESPECIALES

a) El personal destacado en el exterior en uso de una beca, en caso de desear seguir alquilando la vivienda durante el tiempo que dure la beca, deberá solicitar de la Dirección Nacional la autorización respectiva. En caso de desocupar la casa y colocar sus muebles en depósito durante el transcurso de la beca, percibirá los importes correspondientes de los gastos que éste ocasione.

b) En los casos en que el personal alquile vivienda amoblada, se deducirá un VEINTE POR CIENTO (20 %) del importe del alquiler, en concepto de proporción correspondiente al moblaje, efectuándose el reintegro sobre el OCHENTA POR CIENTO (80 %) del importe restante.

CONDECORACIONES

Decreto 1785/87

Apruébase un Acta por la cual se acuerda una condecoración.

Bs. As., 10/11/87.

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467, por el que se creó la "ORDEN DE MAYO AL MERITO", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a Autoridades Navales extranjeras que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito" suscripta el 22 de octubre de 1987, mediante la cual se acuerdan las condecoraciones de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO NAVAL"; en el grado de GRAN OFICIAL: al señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada de la REPUBLICA DE CHILE, Vicealmirante D. Hernán RIVERA CALDERON y en el grado de COMENDADOR: al señor ex-Agregado Naval a la Embajada de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Capitán de Navío D. Craig Luther BARNUM, disponiendo asimismo se cumplimenten los recaudos pertinentes a tales efectos.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO" aprobada por el Decreto Nº 16.644 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Decreto 1786/87

Transfiérense inmuebles al citado Organismo.

Bs. As., 10/11/87.

VISTO lo establecido por el artículo 53 de la Ley Nº 23.495, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición citada sustituye y modifica los artículos 3º, 5º, 6º, 24, 102 y 114 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Que en virtud del nuevo texto legal, el patrimonio de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA estará constituido por todos los bienes que le asigne el Estado Nacional y por aquellos que le sean transmitidos o adquiera por cualquier causa jurídica.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL queda facultado por la referida Ley para transferir sin cargo los inmuebles actualmente en uso por la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y que son propiedad del Estado Nacional.

Que la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA ocupa y utiliza para el desarrollo de sus funciones en el ámbito del territorio nacional, los inmuebles que se detallan en anexo "I", que forma parte integrante del presente decreto, hallándose los mismos inscriptos a nombre del Estado Nacional.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86 inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL, se encuentra facultado para dictar la presente medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense patrimonialmente en forma definitiva, a título gratuito, a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA los inmuebles detallados en el anexo "I" del presente decreto, de conformidad con lo establecido en las normas citadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

INMUEBLES QUE OCUPA LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA EN EL AMBITO DEL TERRITORIO NACIONAL

Lavalle, según título 1254/1272, hoy 1268 — CAPITAL FEDERAL.
Dominio: Zona Norte Tº 2390 Fº 107 Finca 181434, fecha 15/1/51.
Registro Bienes del Estado: Fecha 10/4/51 - Tº 49 - Fº 276 - Nº 14.061.
Datos Catastrales: Cir. 14 - Sec. 5 - Manz. 47 - Par. 5.

Rivadavia 1353, hoy 1355 — CAPITAL FEDERAL.
Dominio: Zona Norte Tº 2180 Fº 231 Finca 6853, fecha 7/10/47.
Registro Bienes del Estado: Fecha 5/10/48 - Tº 39 - Fº 339 - Nº 10.772.
Datos Catastrales: Circ. 14 - Sec. 5 - Manz. 35 - Par. 18.

Avenida de Mayo 1301/17 según título esquina Santiago del Estero y Rivadavia 1302/18 — CAPITAL FEDERAL.
Dominio: Zona Sur Tº 250 Fº 742 Finca 3114, fecha 7/3/32.
Registro Bienes del Estado: Fecha 21/12/33 - Tº 12 - Fº 211 - Nº 2.800.
Datos Catastrales: Circ. 13 - Sec. 12 - Manz. 40 - Parc. 1.

Laprida 635, hoy 649 — LOMAS DE ZAMORA (Prov. de BUENOS AIRES).
Dominio: Folio 22 Registro Partido Lomas de Zamora, fecha 2/1/59.
Registro Bienes del Estado: Fecha 8/5/59 - Tº 66 - Fº 34 - Nº 18.894.
Datos Catastrales: Circ. I - Sec. A - Manz. 22 - Par. 10.

Nta. Sra. del Buen Viaje 729, hoy 751 — MORON (Prov. de BUENOS AIRES).
Dominio: Folio 5010 Partido de Morón, fecha 31/7/59.
Registro Bienes del Estado: Fecha 2/9/59 - Tº 66 - Fº 245 - Nº 19.105.
Datos Catastrales: Circ. I - Sec. D - Manz. 248 - Par. 21 B.

Yapeyú entre Mitre y Belgrano, hoy Calle 83 Nº 2079 — SAN MARTIN (Prov. de BUENOS AIRES).
Dominio: Folio 5913 Partido de San Martín, fecha 7/10/58.
Registro Bienes del Estado: Fecha 5/5/1959 - Tº 66 - Fº 30 - Nº 18.890.
Datos Catastrales: Circ. I - Sec. A - Manz. 37 - Par. 23 p. y 23 n.

25 de Mayo 225/29 — SAN MARTIN (Prov. de MENDOZA).
Dominio: Nº 15.637 — Fº 137 - Tº 70 D - San Martín, fecha 21/8/70.
Registro Bienes del Estado: Fecha 31/10/77. Nº 40.972.
Datos Catastrales: 0801050021000012 - Padrón 58/01236.

24 de setiembre 918 — SAN MIGUEL DE TUCUMAN (Prov. de TUCUMAN).
Dominio: Nº 654 Tº 3 Fº 175 Serie C Capital - Sección Sur - San Miguel de Tucumán, fecha 24/10/58.
Registro Bienes del Estado: Fecha 4/5/59 - Tº 66 - Fº 29 - Nº 18.889.
Datos Catastrales: Circ. I - Sec. II - Manz. 5 - Par. 19 A.

Ocampo 942 — CAÑADA DE GOMEZ (Pov. de SANTA FE).
Dominio: Tº 2 Expropiaciones Fº 189 Nº 179.401 Finca 6886 Depto. IRIONDO - Rosario, fecha 14/11/72.
Registro Bienes del Estado: Fecha 31/7/73 - Nº 34.475.
Datos Catastrales: Sec. I - Manz. 28 - Lote A Subd. Par. Nº 5 (Cat. Municipal).

Calle 29 Nº 684 — MERCEDES (Prov. de BUENOS AIRES).
Dominio: Folio 463 Reg. Partido Mercedes, fecha 28/8/57.
Registro Bienes del Estado: Fecha 4/11/57 - Tº 64 - Fº 73 - Nº 18.358.
Datos Catastrales: Circ. I - Sec. B - Manz. 152 - Par. 11.

Balcarce 67/71 — SAN PEDRO (Prov. de BUENOS AIRES).
Dominio: Folio 212 Reg. Partido San Pedro, fecha 3/6/59.
Registro Bienes del Estado: Fecha 21/8/59 - Tº 66 - Fº 220 - Nº 19.080.
Datos Catastrales: Circ. I - Sec. B - Manz. 166 - Par. 10 d.

Rivadavia 663 — PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (Prov. del CHACO).
Dominio: Tº 4 Fº 853 - 854 - Nº 2727 - Pdo. C. Fernández, fecha 3/12/58.
Registro Bienes del Estado: Fecha 7/5/59 - Tº 66 - Fº 31 - Nº 18.891.
Datos Catastrales: Frac. Sud del Solar A de la Manz. 123.

Mitre esqu. 9 de Julio — TRELEW (Prov. del CHUBUT).
Dominio: Inscripción Tº 204 Fº 90 Finca 41413, fecha 13/4/67.
Reigstro Bienes del Estado: Fecha 15/3/68 - Tº 81 - Fº 61 - Nº 23.421.
Datos Catastrales: F - G - 123 - A - A.

Avellaneda 30 — JUNIN (Prov. de BUENOS AIRES).
Dominio: Folio 178 Año 1967 - Partido de Junín, fecha 21/3/67.
Registro Bienes del Estado: Fecha 13/9/67 - Nº 25.641.
Datos Catastrales: Cir. I Sec. L Manz. 51 - Par. 1 y 2.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto Nº 1801/87

Prorrógase el plazo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 1070/87.

VISTO lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 23.512 y en el Decreto Nº 1.070/87, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada disposición legal se faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL para fijar el plazo en que debe serle elevada la propuesta de un nombre para la nueva Capital de la República por parte de la Comisión Honoraria creada por el Decreto citado para tal fin.

Que el plazo fijado en el artículo 4º de dicho Decreto ha resultado exiguo, siendo necesario proveer lo conducente a la más amplia consulta encomendada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIONA ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por TRES (3) meses a contar desde el primero de enero de mil novecientos ochenta y ocho el plazo para que la Comisión Honoraria creada por el Decreto Nº 1.070/87 eleve al PODER EJECUTIVO NACIONAL su propuesta en torno del nombre de la nueva Capital de la República, conforme a las demás disposiciones del mencionado Decreto.

Art. 2º – Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decreto 760/88

Prorróganse los alcances del Decreto Nº 1036/86.

Bs. As., 23/06/88.

VISTO el Expediente nº 41.567/87–2 del registro de la SECRETARIA DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de junio de 1986, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto nº 1036, dada la pronunciada vacancia en los planteles reservados al desempeño de diversos cargos de Enfermería, a raíz de no contar con el suficiente personal diplomado en condiciones para cubrirlos.

Que, en la actualidad actúa personal idóneo expresamente habilitado para cubrir las carencias de Enfermería.

Que se están llevando a la práctica los cursos tendientes a instruir al personal idóneo de Enfermería.

Que diversos movimientos de fuerza ocurridos en el ámbito de la SECRETARIA DE SALUD, impidieron el normal desenvolvimiento de los cursos programados.

Que a pesar de los llamados a la cobertura de vacantes de personal de Enfermería y de Auxiliares a través de los diferentes medios de comunicación, no se presentaron postulantes.

Que a fin de evitar un mayor deterioro de la situación hospitalaria se hace oportuno prorrogar hasta el 30 de junio de 1988 los alcances del Decreto nº 1036/86.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SECRETARIA DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de acuerdo con las prerrogativas contenidas en el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º – Modifícase el artículo 1º del Decreto 1036 de fecha 26 de junio de 1986, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º: Facúltase a la SECRETARIA DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, hasta el 30 de junio de 1988, para asignar transitoriamente las funciones de Encargado de Enfermería, Supervisor Técnico, Jefe de Unidad, Enfermeras y Auxiliares al personal permanente de su jurisdicción, idóneo en Enfermería, que asista a los cursos que, en función de los distintos niveles atinentes a la especialidad, se dicten en sus dependencias y los que indefectiblemente deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 1988."

Art. 2º – Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ricardo A. Barrios Arrechea.

HIDROCARBUROS

Decreto 777/88

Asígnase a Y.P.F. Sociedad del Estado, áreas de exploración terreste, con el objeto de ser sometidas a trabajos de exploración y eventual explotación bajo el régimen de la Ley Nº 17.319.

Bs. As., 29/6/88.

VISTO el expediente Nº 38.909/87 del registro de la SECREARIA DE ENERGIA por el cual tramita la solicitud de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, tendiente a obtener el otorgamiento de TREINTA (30) áreas de exploración de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.319, y

CONSIDERANDO:

Que YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO solicita le sean asignadas las áreas CNE-6 (Rivadavia), CNE-7 (La Fragua), CNE-8 (Monte Quemado), CNE-9 (El Caburé), CNE-14 (Sachayoj), CNE-15 (Pampa del Infierno), CNE-16 (Oeste Río Bermejo), CNE-18 (Campo Gallo), CNE-26 (Suncho Corral), CNE-27 (Añatuya), CNE-28 (Los Juríes), CNE-29 (Tostado), CNE-65 (Joaquín V. González), CCyB-6 (Tamberías), CCyB-7 (Media Agua) CCyB-8 (Pampa de las Salinas), CCyB-9 (Santa Rosa), CCyB-10 (Río Desaguadero), CCyB-11 (Ñacuñan), CCyB-12 (San Rafael), CCyB-14 (General Alvear), CNQ-6 (Payún Norte), CNQ-8 (Huantraicó), CNQ-9 (El Huecú), CNQ-10 (Chihuidos), CNQ-11 (Las Lajas), CNQ-13 (China Muerta), CNQ-16 (Lago Pellegrini Este), CA-9 (Río Turbio) y CCM-1 (Cuenca Colorado Marina 1) las que serán objeto de llamados a Concursos Públicos Internacionales para su exploración y eventual explotación de hidrocarburos con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 17.319 y Decreto Nros. 1.443/85 y 623/87.

Que según lo propuesto por la SECRETARIA DE ENERGIA, lo aconsejado por el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y lo establecido en los artículos 11, 95 y 98 inciso e) de la Ley Nº 17.319 y los artículos 1º, y concordantes del Decreto Nº 1.443/85 y los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 623/87, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º – Asígnanse a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO las áreas de xploración terrestre CNE-6 (Rivadavia), CNE-7 (La Fragua), CNE-8 (Monte Quemado), CNE-9 (El Caburé), CNE-14 (Sachayoj), CNE-15 (Pampa del Infierno), CNE-16 (Oeste Río Bermejo), CNE-18 (Campo Gallo), CNE-26 (Suncho Corral), CNE-27 (Añatuya), CNE-28 (Los Juríes), CNE-29 (Tostado), CNE-65 (Joaquín V. González), CCyB-6 (Tamberías), CCyB-7 (Media Agua), CCyB-8 (Pampa de las Salinas), CCyB-9 (Santa Rosa), CCyB-10 (Río Desagüadero), CCyB-11 (Ñacuñan), CCyB-12 (San Rafael), CCyB-14 (General Alvear), CNQ-6 (Payún Norte), CNQ-8 (Huantraicó), CNQ-9 (El Huecú), CNQ-10 (Chihuidos), CNQ-11 (Las Lajas), CNQ-13 (China Muerta), CNQ-16 (Lago Pellegrini Este), CA-9 (Río Turbio) con el objeto de ser sometidas a trabajos de exploración y eventual explotación bajo el régimen de la Ley Nº 17.319, Decreto Nros. 1.443/85 y 623/87 con superficies circunscriptas según el siguiente detalle: AREA CNE-6 "RIVADAIVA" con superficie aproximada de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO KILOMETROS CUADRADOS (8.845 Km²).

Coordenas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	7.365.000	4.566.000
2	7.220.000	4.566.000
3	7.220.000	4.505.000
4	7.365.000	4.505.000

AREA CNE-7 "LA FRAGUA" con superficie aproximada de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS KILOMETROS CUADRADOS (9.146 Km²).

Coordenas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	Límite interprovincial Salta–Santiago del Estero	4.457.000
2	7.100.00-0	4.457.000
3	7.100.000	4.450.000
4	7.070.000	4.450.000
5	7.070.00-0	Límite interprovincial Tucumán -Santiago del Estero

Continúa por límite interprovincial Tucumán-Santiago del Estero Hasta esq. 6

Esquineros	X	Y
6	Vértice tripartito Salta-Santiago del Estero-Tucumán.	
7	7.150.000	Límite Interprovincial Salta-Santiago del Estero
8	7.167.000	4.375.200
9	7.167.000	4.395.000
10	7.163.000	4.405.500

AREA CNE-8 "MONTE QUEMADO" con superficie aproximada de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS KILOMETROS CUARDADOS (9.892 Km²).

Coordenas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	7.220.000	4.550.000
2	7.100.000	4.550.000
3	7.100.000	4.457.000
4	7.163.000	4.457.000
5	7.218.000	4.500.000
6	7.220.000	4.500.000

AREA CNE-9 "EL CABURE" con superfiice aproximada de DIEZ MIL KILOMETROS CUADRADOS (10.000 Km²).

Coordenas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	7.220.000	4.650.000
2	7.120.000	4.650.000
3	7.120.000	4.550.000
4	7.220.000	4.550.000

AREA CNE-14 "SACHAYOJ" con superficie aproximada de DIEZ MIL KILOMETROS CUADRADOS (10.000 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	7.120.000	4.650.000
2	7.020.000	4.650.000
3	7.020.000	4.550.000
4	7.120.000	4.550.000

AREA CNE-15 "PAMPA DEL INFIERNO" con superficie aproximada de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE KILOMETROS CUADRADOS (9.987 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	7.152.500	5.450.000
2	7.052.500	5.450.000
3	7.052.500	5.351.286
4	7.152.500	5.348.973

AREA CNE-16 "OESTE RIO BERMEJO" con superficie aproximada de DIEZ MIL KILOMETROS CUADRADOS (10.000 Km²).

Coordenas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	7.150.000	5.550.000
2	7.050.000	5.550.000
3	7.050.000	5.450.000
4	7.150.000	5.450.000

AREA CNE-18 "CAMPO GALLO" con superficie aproximada de DIEZ MIL KILOMETROS CUADRADOS (10.000 Km²).

Coordinadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	7.100.000	4.550.000
2	7.000.000	4.550.000
3	7.000.000	4.450.000
4	7.100.000	4.450.000

AREA CNE-26 "SUNCHO CORRAL" con superficie aproximada de DIEZ MIL KILOMETROS CUADRADOS (10.000 Km²).

Coordenas Gauss-Kruger

Esquineras	X	Y
1	7.000.000	4.550.000
2	6.900.000	4.550.000
3	6.900.000	4.450.000
4	7.000.000	4.450.000

AREA CNE-27 "AÑATUYA" con superficie aproximada de DIEZ MIL KILOMETROS CUADRADOS (10.000 Km²).

Coordenas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.900.000	4.550.000
2	6.800.000	4.550.000
3	6.800.000	4.450.000
4	6.900.000	4.450.000

AREA CNE-28 "LOS JURIES" con superficie aproximada de DIEZ MIL KILOMETROS CUADRADOS (10.000 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.920.000	4.650.000
2	6.820.000	4.650.000
3	6.820.000	4.550.000
4	6.920.000	4.550.000

AREA CNE-29 "TOSTADO" con superficie aproximada de NUEVE MIL QUINIENTOS KILOMETROS CUADRADOS (9.500 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.820.000	4.650.000
2	6.750.000	4.650.000
3	6.750.000	4.500.000
4	6.800.000	4.500.000
5	6.800.000	4.550.000
6	6.820.000	4.550.000

AREA CNE-65 "JOAQUIN V. GONZALEZ" con superficie aproximada de OCHO MIL OCHENTA KILOMETROS CUADRADOS (8.080 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	7.250.000	4.505.000
2	7.220.000	4.505.000
3	7.220.000	4.500.000
4	7.218.000	4.500.000
5	7.163.000	4.457.000
6	7.163.000	4.405.500
7	7.167.000	4.395.000
8	7.250.000	4.395.000

AREA CCyB-6 "TAMBERIAS" con superficie aproximada de CUATRO MIL CINCUENTA KILOMETROS CUADRADOS (4.050 Km²).

Coordenas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.563.000	2.475.000
2	6.482.000	2.475.000
3	6.482.000	2.425.000
4	6.563.000	2.425.000

AREA CCyB-7 "MEDIA AGUA" con superficie aproximada de NUEVE MIL NOVENCIENTOS VEINTE KILOMETROS CUADRADOS (9.920 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.490.000	2.614.000
2	6.410.000	2.614.000
3	6.410.000	2.490.000
4	6.490.000	2.490.000

AREA CCyB- "PAMPA DE LAS SALINAS" con superficie aproximada de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS KILOMETROS CUADRADOS (9.492 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.470.000	3.450.000
2	6.390.000	3.450.000
3	6.389.130	2.614.000
4	6.469.130	2.614.000

AREA CCyB-9 "SANTA ROSA" con superficie aproximada de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO KILOMETROS CUADRADOS (7.694 Km²).

Coordenadas Gauss -Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.410.000	2.614.000
2	6.389.130	2.614.000
3	6.388.890	3.370.000
4	Río Tunuyán	3.370.000
	El límite continúa por el Río Tunuyán	
5	Río Tunuyán	2.571.500
6	6.410.000	2.571.500

AREA CCyB-10 "RIO DESAGUADERO" con superficie aproximada de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES KILOMETROS CUADRADOS (8.993 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.390.000	3.450.000
2	6.295.000	3.450.000
3	6.295.000	3.420.000

Esquineros	X	Y
4	6.260.000	3.420.000
5	6.260.000	3.394.000
6	6.273.000	3.394.000
7	6.273.000	3.370.000
8	6.388.890	3.370.000

AREA CCyB-11 "ÑACUÑAN" con superficie aproximada de SEIS MIL CIENTO ONCE KILOMETROS CUADRADOS (6.111 Km²).

Coordenas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	Río Tunuyán	3.370.000
2	6.273.000	3.370.000
3	6.273.000	3.394.000
4	6.260.000	3.394.000
5	6.260.000	2.638.917
6	6.221.992	2.638.360
7	6.223.000	2.571.500
8	Río Tunuyán	2.571.500

El límite continuá por el Río Tunuyán

AREA CCyB-12 "SAN RAFAEL" con superficie aproximada de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO KILOMETROS CUADRADOS (6.595 Km²).

Coordenas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.260.000	2.571.500
2	6.223.000	2.571.500
3	6.222.270	2.620.000
4	6.183.270	2.620.000
5	6.183.314	2.598.000
6	6.170.000	2.598.000
7	6.170.000	2.550.000
8	6.200.000	2.550.000
9	6.200.000	2.510.000
10	6.260.000	2.510.000

AREA CCyB-14 "GENERAL ALVEAR" con superficie aproximada de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS KILOMETROS CUADRADOS (6.816 Km²).

Coordenads Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.184.000	3.390.000
2	6.100.000	3.390.000
3	6.100.000	2.580.000
4	6.170.000	2.580.000
5	6.170.000	2.598.000
6	6.183.314	2.598.000

AREA CNQ-6 "PAYUN NORTE" con superficie aproximada de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS KILOMETROS CUADRADOS (2.292 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	6.000.000	2.500.000
2	5.930.000	2.500.000
3	5.930.000	2.485.000
4	5.950.000	2.485.000
5	5.950.000	2.460.000
6	5.970.000	2.460.000
7	5.970.000	2.440.000
8	5.981.000	2.440.000
9	5.981.000	2.472.000
10	6.000.000	2.472.000

AREA CNQ-8 "HUANTRAICO" con superficie aproximada de CUATRO MIL OCHOCIENTOS KILOMETROS CUADRADOS (4.800 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	5.865.500	2.485.000
2	5.820.000	2.485.000
3	5.820.000	2.379.500
4	5.865.500	2.379.500

AREA CNQ-9 "EL HUECU" con superfiice aproximada de CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE KILOMETROS CUADRADOS (5.214 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquinero	X	Y
1	5.885.000	2.366.782
2	5.865.500	2.367.092
3	5.865.500	2.379.500
4	5.785.000	2.379.500
5	5.786.021	1.600.000
6	5.794.500	1.600.000

Esquineros	X	Y
7	5.794.500	1.588.500
8	5.885.000	1.588.500

AREA CNQ-10 "CHIHUIDOS" con superficie aproximada de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE KILOMETROS CUADRADOS (4.477 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	5.820.000	2.485.000
2	5.817.000	2.485.000
3	5.817.000	2.490.000
4	5.774.000	2.490.000
5	5.774.000	Intersección Río Neuquén
	Continúa Río Neuquén Hasta Es. Nº 6	
6	5.785.000	Intersección Río Neuquén
7	5.785.000	2.379.500
8	5.820.000	2.379.500

AREA CNQ-11 "LAS LAJAS" con superficie aproximada de CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO KILOMETROS CUADRADOS (5.704 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquinero	X	Y
1	5.785.000	Intersección Río Neuquén
	Continúa por Río Neuquén hasta esquinero 2	
2	5.774.000	Intersección Río Neuquén
3	5.736.500	2.438.000
4	5.736.500	2.415.000
5	5.730.000	2.415.000
6	5.730.955	Intersección Límite Internacional Argentina-Chile
	Continúa límite internacional Argentina-Chile hasta Esq.7	
7	Límite internacional Argentina-Chile	1.600.000
8	5.786.021	1.600.000

AREA CNQ-13 "CHINA MUERTA" con superficie aproximada de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS KILOMETROS CUADRADOS (3.546 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	5.634.200	2.445.400
2	5.616.600	2.459.200
3	Intersección Río Limay	2.459.200
	Continúa Río Limay hasta Esq. 5	
4	5.581.000	Intersección Río Limay
5	5.581.000	2.392.000
6	5.577.000	2.392.000
7	5.577.000	2.385.000
8	5.634.200	2.385.000

AREA CNQ-16 "LAGO PELLEGRINI ESTE" con superficie aproximada de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN KILOMETRO CUADRADO (2.291 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Equineros	X	Y
1	Intersección Río Colorado	3.415.000
2	5.733.000	3.415.000
3	5.731.805,19	2.657.000
4	5.738.500	2.657.000
5	5.738.500	2.647.000
6	5.731.958,38	2.647.000
7	5.732.247,88	2.628.100
8	5.722.715	2.628.100
9	5.722.715	2.619.600
10	5.718.815	2.619.600
11	5.718.815	2.611.000
12	5.713.000	2.611.000
13	5.713.000	2.603.000
14	5.707.000	2.603.000
15	5.707.000	2.590.000
16	5.733.000	2.590.000
17	5.733.000	2.610.700
18	5.754.000	2.610.700
19	5.754.000	2.620.000
20	5.757.750	2.620.000
21	5.757.750	2.647.000
22	Intersección Río Colorado	2.647.000
	Continúa Río Colorado hasta esq. 1	

AREA CA-9 "RIO TURBIO" con superficie aproximada de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO KILOMETROS CUADRADOS (5.788 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	4.300.000	1.582.000
2	Límite Internacional Argentina-Chile	1.582.000
3	4.300.000	Límite internacional Argentina-Chile

Art. 2º — Asígnase a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO el área de exploración marina CCM-1 "Cuenca Colorado Marina" con el objeto de ser sometida a trabajos de exploración y eventual explotación bajo el régimen de la Ley Nº 17.319, Decretos Nros. 1.443/85 y 623/87 con superficie circunscripta según el siguiente detalle:

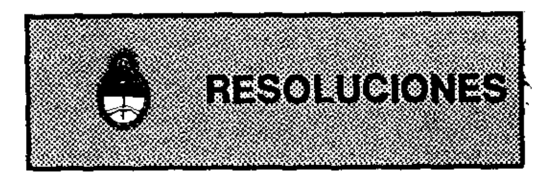
AREA CCM-1 "CUENCA COLORADO MARINA" con superficie aproximada de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO KILOMETROS CUADRADOS (14.955 Km²).

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquineros	X	Y
1	5.571.935	6.606.749
2	5.553.427	6.606.489
3	5.553.697	6.585.190
4	5.535.190	6.584.982
5	5.535.400	6.563.736
6	5.498.383	6.563.421
7	5.498.534	6.542.281
8	5.480.025	6.542.175
9	5.480.115	6.521.088
10	5.443.096	6.520.982
11	5.443.126	6.500.000
12	5.420.914	6.500.000
13	5.420.883	6.479.082
14	5.480.115	6.478.912
15	5.480.025	6.457.825
16	5.498.534	6.457.719
17	5.498.173	6.415.438
18	5.553.697	6.414.810
19	5.554.057	6.457.405
20	5.572.564	6.457.301

Art. 3º — Fíjase en un máximo de NUEVE (9) AÑOS el plazo de exploración de la áreas asignadas en los artículos 1º y 2º, el que se computará a partir de la fecha de vigencia de los respectivos contratos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— ALFONSIN.— Rodolfo H. Terragno.— Roberto P. Echarte.



TARIFAS

Res. 17/87-MOSP

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

Bs. As., 5/10/87.

VISTO el expediente letra ENCOTEL Nº 16110, año 1987, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, a incrementar las tarifas de los Servicios Postales y Telegráficos en el orden interno.

Que asimismo, es procedente mantener para los envíos impuestos en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las tarifas fijadas por Resolución Nº 348 MOySP, del 30 de junio de 1987.

Que dicha medida encuadra en las facultades conferidas por el artículo 2º, apartado e), punto 5) del Decreto Nº 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar el cuadro tarifario que en ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Para los envíos impuestos en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se mantienen las tarifas fijadas mediante Resolución Nº 348 MOySP, del 30 de junio de 1987.

Art. 3º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a fijar la fecha desde la cual regirán las tarifas que mediante la presente resolución se aprueban.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Rodolfo H. Terragno.

ANEXO RESOLUCION Nº 17 — MOySP/87

TARIFAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

1. Servicios Postales

Hasta gramos	cartas	Tarjetas postales
	₳	₳
10	0,30	
20	0,50	Cada
100	0,65	
250	0,75	Una
500	1,05	
1000	1,60	0,11
2000	2,45	

2. Servicios Telegráficos: Valor de la Unidad de Tasación (U.T.) AUSTRALES CIENTO NUEVE MILESIMAS (₳ 0,109).

TARIFAS

Res. 26/87-MOSP

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

Bs. As., 13/10/87.

VISTO el expediente letra ENCOTEL Nº 18.103, año 1987, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, a incrementar las tarifas de los Servicios Postales y Telegráficos en el orden interno.

Que asimismo, es procedente mantener para los envíos impuestos en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las tarifas fijadas por Resolución Nº 492 MOySP, del 10 de setiembre de 1987.

Que dicha medida encuadra en las facultades conferidas por el artículo 2º, apartado e), punto 5) del Decreto Nº 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar el cuadro tarifario que en ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Para los envíos impuestos en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se mantienen las tarifas fijadas mediante Resolución Nº 492 MOySP, del 10 de setiembre de 1987.

Art. 3º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a fijar la fecha desde la cual regirán las tarifas que mediante la presente resolución se aprueban.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Rodolfo H. Terragno.

ANEXO RESOLUCION Nº 26 – MOySP/87

TARIFAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

1. Servicios Postales

Hasta gramos	cartas	Tarjetas postales
	A	A
10	0,40	
20	0,60	Cada
100	0,75	
250	0,85	Una
500	1,20	
1000	1,80	0,12
2000	2,70	

2. Servicios Telegráficos: Valor de la Unidad de Tasación (U.T.) AUSTRALES CIENTO VEINTITRES MILESIMAS (A 0,123)

ADHESIONES OFICIALES

Res. 373/87-SP

Auspíciase la XIV Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (A.I.C.O.) y el V Encuentro Empresarial Iberoamericano.

Bs. As., 2/11/87.

VISTO el Expediente Nº 03508/87 del registro de la SECRETARIA DE PLANIFICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION de la REPUBLICA ARGENTINA ha solicitado el auspicio oficial de esta Secretaría de la XIV Asamblea Anual de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (A.I.C.O.) y el V Encuentro Empresarial Iberoamericano, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 9 y 14 de noviembre de 1987.

Que dichos encuentros concitan la reunión de empresarios y representantes de la industria, del comercio y de los distintos sectores de la producción, nucleados en las principales organizaciones empresariales del Continente Americano, España y Portugal.

Que es objetivo fundamental de los mencionados eventos constituir vínculos para incentivar las economías provinciales y regionales, ofreciendo interesantes alternativas para desarrollar su comercio en el exterior.

Que la presente medida no presupone costo fiscal alguno.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el Decreto Nº 1705/84.

Que por lo expuesto, se estima pertinente otorgar a los mencionados eventos el auspicio de esta Secretaría, razón por la cual y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 11), del Decreto Nº 101/85, procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE PLANIFICACION
RESUELVE

Artículo 1º — Auspiciar la XIV Asamblea Anual de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (A.I.C.O.) y el V Encuentro Empresarial Iberoamericano, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 9 y 14 de Noviembre de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Bernardo Grinspun.

RADIOCOMUNICACIONES

Res. 736/87-SC

Solicitudes que estarán exceptuadas del artículo 5º de la Resolución SC Nº 473/87.

Bs. As., 5/11/87.

VISTO, lo dispuesto por la Resolución Nº 473 SC/87 acerca de la atribución de bandas de frecuencia a los servicios fijo y móvil, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario instrumentar disposiciones transitorias para el gradual establecimiento de los nuevos servicios detallados en el acto mencionado en el Visto.

Que resulta adecuado establecer lapsos para contemplar situaciones cuyo trámite se hallaba en curso al tiempo del dictado del referido acto.

Que ello es aconsejable por razones consistentes con el empleo de equipamientos cuya vida útil no ha concluido.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º — Exceptuar de lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución Nº 473 SC/87 a las solicitudes de instalación de sistemas multicanales analógicos (MDF/MF) con capacidad de 120 canales telefónicos cuando las frecuencias portadoras 3/3' (816/858 MHz) y 4/4' (820/862 MHz) no puedan satisfacer la demanda. Tal excepción estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se utilizarán las frecuencias portadoras 1/1' (808/850 MHz) y 2/2' (812/854 MHz); 5/5' (824/866 MHz); 6/6' (828/870 MHz) y 7/7' (832/874 MHz) para atender reservas de frecuencias realizadas con anterioridad al 12 de agosto de 1987.

b) Se utilizarán frecuencias portadoras 1/1' (808/850 MHz) y 2/2' (812/854 MHz) para atender solicitudes de traslado de sistemas hechas con anterioridad al 31/12/87.

c) Se utilizarán las frecuencias portadoras 5/5' (824/866 MHz); 6/6' (828/870 MHz) y 7/7' (832/874 MHz) para atender solicitudes de asignación de frecuencias durante un período de CINCO (5) años contados a partir del 12 de agosto de 1987, fuera de las zonas geográficas indicadas en el anexo.

Art. 2º — Podrán exceptuarse además, otras solicitudes no enumeradas en el Artículo 1º, siempre que ellas se relacionen con sistemas ubicados fuera de las zonas geográficas indicadas en el anexo.

Art. 3º — Todas las excepciones a que alude la presente Resolución serán estudiadas por la DIRECCION NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES y elevadas para consideración y dictamen de la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION TECNOLOGICA, pero en ningún caso, dichas excepciones se harán después del período de CINCO (5) años contados a partir del 12 de agosto de 1987.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan M. Magliano.

ANEXO

DELIMITACION DE LAS ZONAS GEOGRAFICAS MENCIONADAS EN LOS ARTICULOS 1º Y 2º

La distancia, medida a partir de los puntos determinados por las respectivas coordenadas, será de 180 km. Tal distancia podrá reducirse cuando haya una razón técnicamente fundada y avalada por un estudio de compatibilidad electromagnética.

LOCALIDAD	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
Buenos Aires	34° 38'	58° 28'
La Plata	34° 35'	57° 57'
Córdoba	31° 25'	64° 11'
Mar del Plata	38° 00'	57° 33'
Mendoza	32° 53'	68° 49'
Resistencia	27° 27'	58° 59'
Rosario	32° 57'	60° 39'
Santa Fe	31° 39'	60° 43'
Tucumán	26° 50'	65° 12'
Bahía Blanca	38° 41'	62° 17'
Viedma	40° 50'	63° 00'

ADHESIONES OFICIALES

Res. 743/87-SAC

Auspíciase el Primer Encuentro Nacional de Saneamiento Básico organizado por la Secretaría de Recursos Hídricos.

Bs. As., 3/11/87.

VISTO que por expediente Nº 43.733/87 se tramita el auspicio del PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE SANEAMIENTO BASICO – organizado por la SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y con la colaboración de entidades del SECTOR SANEAMIENTO que se llevará a cabo entre los días 18, 19 y 20 de noviembre próximo, en la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los temas a desarrollar en las citadas jornadas tienen como objetivo principal generar un consentimiento colectivo en torno al saneamiento que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la preservación de la salud, contando para ello con el aporte de todos los Organismos e Instituciones que de alguna forma se hallan vinculados al Sector.

Que es preocupación del Estado brindar su estímulo y apoyo a este tipo de manifestaciones que aseguren la implementación de nuevos métodos por medio de un intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos en la materia, en cuya actividad cumplen un rol preponderante las cooperativas de servicios públicos junto a otros entes del Sector, aunando esfuerzos y creando lazos para la extensión de nuevos emprendimientos hacia los demás sectores del país.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345/83 y por el artículo 1º inciso 11) del Decreto Nº 101/85,

EL SECRETARIO
DE ACCION COOPERATIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Auspiciar el PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE SANEAMIENTO BASICO organizado por la SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y con la colaboración de entidades del SECTOR SANEAMIENTO, que se llevará a cabo entre los días 18, 19 y 20 de noviembre próximo, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Héctor T. Polino.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 744/87-SAC

Auspícianse las I Jornadas Nacionales sobre la problemática de la Pequeña y Mediana Empresa.

Bs. As., 3/11/87.

VISTO el expediente Nº 43.324/87 - SAC - por el que la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA solicita el auspicio de esta Secretaría a las I JORNADAS NACIONALES SOBRE LA PROBLEMATICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA organizada por la SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EXTENSION UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, las que se llevarán a cabo entre los días 18, 19 y 20 de noviembre del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que a la convocatoria programada concurrirán calificados representantes de organismos nacionales, provinciales y municipales, así como de los distintos sectores ligados a la producción, lo que servirá para materializar un importante intercambio de información que ofrecerá la oportunidad a expertos en la materia, de analizar la problemática de la Pequeña y Mediana Empresa, en la búsqueda del fortalecimiento de las condiciones tecnológicas, productivas y económicas del sector.

Que en las jornadas mencionadas se expondrán distintos temas que exigirán un desarrollo sucesivo de perspectiva de análisis de las alternativas propuestas destinadas al tratamiento integral de la problemática de la Pequeña y Mediana Empresa contribuyendo, por ende, al mejoramiento de áreas específicas que configuran el quehacer nacional.

Que hallándose esta Secretaría consustanciada con los objetivos que se propone cumplir el evento mencionado y en la convicción de que el desarrollo de los temas que se expondrán, coadyuvarán al crecimiento y el progreso de una sociedad democrática y moderna.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345/83 y el artículo 1º inciso 11) del Decreto Nº 101/85,

EL SECRETARIO
DE ACCION COOPERATIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Auspíciase las I JORNADAS NACIONALES SOBRE LA PROBLEMATICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA que organizadas por la SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EXTENSION UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, se llevarán acabo los días 18, 19 y 20 de noviembre del presente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Héctor T. Polino.

TARIFAS

Res. 753/87-SC

Establécese la aplicación de la Resolución MOSP Nº 444/87.

Bs. As., 5/11/87.

VISTO el expediente letra ENTEL, número 3468-0/86, y

CONSIDERANDO:

Que las actuales pautas económicas nacionales conllevan a la necesidad de que el ajuste previsto en la Resolución Nº 444 MOSP de fecha 18 de agosto de 1987, tenga gradualidad en su aplicación, a pesar de que es menester la inmediata reestructuración allí formulada, de acuerdo a los considerandos que en ella exponen.

Que es necesario evitar cambios bruscos, a pesar de que las reales necesidades de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, justifican una rápida corrección de ingresos por el servicio de transporte de señales de televisión.

Que lo antedicho implica adecuar en sucesivos períodos, incrementos progresivos hasta alcanzar la actualización tarifaria de la aludida prestación, que permita en el mediano plazo arrivar a una situación de equilibrio, que optimice el ofrecimiento de un adecuado servicio.

Que dicha medida se encuadra en la competencia acordada por el artículo 4º de la Resolución Nº 42/87 MOSP de fecha 15 de octubre de 1987.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de las tarifas aprobadas según Resolución Nº 444 MOSP de fecha 18 de agosto de 1987 y a partir de su vigencia, se facturará:

a) Durante el primer semestre el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor resultante por la aplicación de la fórmula de la mencionada Resolución, según corresponda.

b) Durante el segundo semestre el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor resultante por la aplicación de la fórmula en la mencionada Resolución, según corresponda.

c) Durante el tercer semestre el SESENTA POR CIENTO (60%) del valor resultante por la aplicación de la fórmula en la mencionada Resolución, según corresponda.

d) Durante el cuarto semestre el OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor resultante por la aplicación de la fórmula en la mencionada Resolución, según corresponda.

e) A partir de cumplidos dos años de vigencia de la Resolución de facturará el CIEN POR CIENTO (100%) del valor que surja de la fórmula en cuestión.

Art. 2º — Autorizar a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES a aplicar los valo-

res del artículo anterior ajustando a la facturación a los usuarios, según las incidencias de las disposiciones de la Ley Nº 23.349.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan M. Magliano.

MARCAS Y DESIGNACIONES

Res. 432/88-SICE

Actualización de los aranceles por Servicios Requeridos.

Bs. As., 29/6/88.

VISTO el Expediente Nº 560.056/88, por el cual la DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, propone la actualización de los montos de los Aranceles por Servicios Requeridos, establecidos por la Resolución SICE Nº 428 de fecha 2 de diciembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que los montos por aquella norma, deben actualizarse de acuerdo a la variación del índice de precios al por mayor nivel general, en lo que se refiere a los trámites de Marcas, según lo dispuesto en la Ley Nº 22.362 adecuando los restantes a los valores actuales y a las tarifas del Boletín Oficial cuando corresponda.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que lo dispuesto en los Decretos Nº 558/81, 101/85 y la Ley Nº 23.110, autorizan el dictado de la presente.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícanse los importes que por Servicios Requeridos, fueron fijados por la Resolución Nº 428 de fecha 2 de diciembre de 1987, los que quedan establecidos en la forma que se consignan en las planillas que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Las sumas recaudadas por los referidos conceptos, serán ingresadas a la Cuenta Especial C.E. — 773 — "SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR — SERVICIOS REQUERIDOS VARIOS".

Art. 3º — Los importes fijados en la presente resolución, regirán a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

PLANILLA ANEXO I

	IMPORTE EN AUSTRALES
1) — Por solicitud de Registro de Patente de Invención	200,00
2) — Por solicitud de Registro o Renovación de Marca	170,00
3) — Por solicitud de reclasificación de Marca	55,00
4) — Por oposición al registro de marca	55,00
5) — Por solicitud de reunificación de Marca, por cada marca reunificada que resulte	95,00
6) — Por solicitud de registro de Modelo o Diseño Industrial	65,00
7) — Por solicitud de 1ra. renovación de Modelo o Diseño Industrial	100,00
8) — Por solicitud de 2da. renovación de Modelo o Diseño Industrial	120,00
9) — Por solicitud de registro de Transferencia de Derechos o de Modificación del nombre del titular	80,00
10) - Por solicitud de Nuevo Testimonio, Certificado o copia certificada	65,00
11) - Por solicitud de copia simple de expedientes de Patentes o Modelos, por cada foja	3,00
12) - Por solicitud de copia simple total o parcial de expedientes de marcas	20,00
13) - Por cada información que se requiera judicialmente	8,00
14) - Por cada copia de expedientes administrativos, que deba enviarse a la Justicia	20,00
15) - Por cada expediente administrativo que por Resolución Judicial deba enviarse a la Justicia, en original	65,00
16) - Por anotación de medidas cautelares o su levantamiento, en cada antecedente administrativo	8,00
17) - Por solicitud de ampliación de plazos o reserva de expedientes en trámite	25,00
18) - Por copia de información en diskette 8 pulgadas standar IBM intercambio básico provisto por el usuario, cada diskette o fracción	250,00
PUBLICACIONES	
19) - Por cada publicación en el Boletín de Marcas o en la Revista de Modelo o Diseño Industrial, que no exceda de TRES (3) cm. de columna	40,00
20) - Por cada centímetro o fracción que no exceda de dicho límite	20,00
21) - Por cada ejemplar del Boletín de Marcas, edición semanal	3,00
22) - Por la Revista de Marcas, Patentes de Invención, Modelos o Diseños Industriales y de Legislación y Jurisprudencia	40,00
23) - Por la Suscripción al Boletín de Marcas Semestral	130,00
24) - Por la Suscripción de cada Sección de la Revista de Marcas, de Patentes de Invención, de Modelos y Diseños Industriales y de Legislación y Jurisprudencia	
Semestral	240,00
Semestral de las CUATRO (4) Secciones	960,00
25) - Búsqueda de antecedentes fonéticos de marcas denominativas, por clase	50,00
26) - Idem anterior, en todas las clases	550,00
27) - Informe de identidad denominativa de marcas, en todas las clases	40,00
28) - Informe de marcas pertenecientes a un mismo titular, por titular	200,00

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 100 Nº 1.961.030, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

e. 7/7/88 Nº 9438 v. 7/7/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 500 Nº 659.808, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1982 de u$s 62,50, 1.741.632, de u$s 312,50 Nº 2.303.885, 2.436.769 y 2.455.128, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Aurelio L. García. Bs. As. 11.4.88.

e. 7/7 Nº 9395 v. 5/8/88

SECRETARIA DE HACIENDA

ADUANA DE IGUAZU

LA ADUANA DE IGUAZU notifica en el EA29-87-0600 autos caratulados "GAVIOLI, Jorge Daniel C.I. Nº 1.521.602 Pol. uruguaya" se ha dispuesto notificar: ///TO. IGUAZU 27 de JUNIO de 1988.

Visto:

Considerando:

Por ello;

EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE IGUAZU, EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ART. 1098 inc. b) DEL CODIGO ADUANERO:

RESUELVE:

Artículo 1º — DESESTIMAR LA DENUNCIA interpuesta por la fuerza Aprehensora, por no configurar los hechos investigados infracción aduanera alguna (Art. 1090 inc b del Código Aduanero). RESTITUIR a su legítimo propietario Sr. Jorge Daniel GAVIOLI, de nacionalidad uruguaya, C.I. Nº 531.602 R. O. U., la mercadería secuestrada. INTIMAR al nombrado para que en el perentorio plazo de QUINCE DIAS de notificado proceda a retirar de zona fiscal la mercadería, caso contrario se considerará que ha hecho abandono de la misma a favor del Estado Nacional, y se procederá acorde a lo establecido en el Art. 429 y ss. del Código Aduanero.

Artículo 2º — De forma.

Fdo. HUMBERTO LUIS AMARILLA ADMINISTRADOR ADUANA DE IGUAZU

e. 7/7 Nº 5092 v. 7/7/88

ADUANA DE IGUAZU

LA ADUANA DE IGUAZU notifica en el EA29-85-2426 autos caratulados "DOS SANTOS, GUEDES VALDEMIR C.I. Nº 9022439419 Pol. Brasilera, que se ha dispuesto notificar: ///TO. IGUAZU, 27 de JUNIO de 1988.

Visto:

Considerando:

Por ello;

EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE IGUAZU, EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ART. 1098 inc b) DEL CODIGO ADUANERO:

RESUELVE:

Artículo 1º — DESESTIMAR LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA FUERZA APREHENSORA por no configurar los hechos investigados infracción aduanera alguna. LEVANTAR LA MEDIDA PRECAUTORIA DE SECUESTRO de la mercadería secuestrada y efectuar la entrega a sus legítimos propietarios, a saber: Valdemir GUEDES DOS SANTOS C.I. Nº 9022439419 Pol. Bras.; Joao Isaías GUEDES DOS SANTOS C.I. Nº 7015316875 Pol. Bras.; Everaldo Paulinho CARVALHO C.I. Nº 6029211874 Pol. Bras. INTIMAR a los nombrados a que en el perentorio término de QUINCE DIAS HABILES de notificados procedan a retirar la mercadería de zona fiscal, caso contrario se considerará que han efectuado abandono de la misma a favor del Estado nacional y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Art. 429 del Código Aduanero.

Artículo 2º — De forma.

Fdo. HUMBERTO LUIS AMARILLA ADMINISTRADOR ADUANA DE IGUAZU

e. 7/7 Nº 5093 v. 7/7/88

ADUANA DE IGUAZU

LA ADUANA DE IGUAZU notifica en el EA29-88-0194 autos caratulados "DA SILVA, Pedro Vital C.I. Nº 1.687.469 Pol. Fed. (Brasileña) se ha dispuesto notificar: ///TO. IGUAZU 23 de JUNIO de 1988.

Visto:

Considerando:

Por ello;

EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE IGUAZU, EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ART. 1098 inc b) DEL CODIGO ADUANERO:

RESUELVE:

Artículo 1º — DESESTIMAR LA DENUNCIA interpuesta por la Fuerza aprehensora por no configurar los hechos investigados infracción aduanera alguna (art. 1090 inc. b) del Código Aduanero. DECLARASE INCOMPETENTE para el entendimiento a la Fuerza Preventora. LEVANTAR la medida precautoria de secuestro y efectuar la entrega de las mismas, digo poner a disposición de la Gendarmería Nacional la mercadería de trato.

Artículo 2º — De forma.

Fdo. HUMBERTO LUIS AMARILLA ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE IGUAZU

e. 7/7 Nº 5094 v. 7/7/88

ADUANA DE TUCUMAN

Se hace saber al Señor Vicente Esteban Laluf, Despachante de Aduana Registro Nº 411, que en el Expte. SA74-85-030 se ha dictado la siguiente providencia: "S. M. DE TUCUMAN, Junio 27 de 1988. VISTO el auto de corrida de vista de fs. 153 y su notificación a fs. 154/157, 188/189 y 194, téngase por presentada en tiempo y forma a la Despachante de Aduana SUSANA P. DE MORAIZ Registro Nº 1426-2 y por constituido su domicilio en Catamarca Nº 160 de esta ciudad y atento la falta de comparecimiento del Despachante de Aduana VICENTE ESTEBAN LALUF Registro Nº 411, DECLARASE su rebeldía en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero, debiendo el procedimiento continuar con su curso aún sin su intervención y téngase por constituido su domicilio en la Sección Sumarios de esta Aduana, donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren, MARTES y VIERNES para notificaciones, todo esto conforme lo previsto por los Arts. 1004 y 1013 inc. g) del Código Aduanero. Asimismo téngase por presentado en tiempo y forma al Dr. Daniel José Paz en representación de la firma exportadora AZUCARERA JUAN M. TERAN Registro Nº 5802/3, por acreditada la personería invocada y por constituido domicilio en Av. San Martín Nº 623 5º Piso Of. 4 de esta ciudad. Con relación a la prueba ofrecida, en los términos de los Arts. 1107 y 1109 del Código Aduanero APERTURESE la causa a prueba y provéase a la producción de la indicada a fs. 170 puntos A2 y B1, téngase presente la ofrecida en el punto A1 y no ha lugar a la producción de la ofrecida en el punto B2 por resultar inconducente y dilatoria. NOTIFIQUESE. Fdo. Ricardo Ramón Elías — Administrador de la Aduana de Tucumán".

e. 7/7 Nº 5095 V. 7/7/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de certificados de reducción en el Régimen Especial de ingreso del Impuesto al Valor Agregado — Resolución General Nº 2782 D. G. I., Art. 13.

Número de Certificado	Nº C.U.I.T.	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario	Alicuota Reducida
021		2.887-431-6	Ingeniero Ricardo Collazo S.A.	50 %
022	30-50471768-9		OLMATIC S.A.	88,945 %
023		43.115-016-6	Precisión Industrial S. R. L.	70 %
024		510-020-4	TECHINT S.A.C. y I.	15 %
025	30-50282973-0		CIMET S.A.	50 %
TOTAL CERTIFICADOS: 5 (cinco)				

e. 7/7 Nº 5096 v. 7/7/88

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

"La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION de acuerdo a las prescripciones de los incisos 41 y 42 del Decreto Nº 5720/72 y sus modificaciones visto el capital social de la firma CIENTIST S. R. L., domicilio: Av. Corrientes 4709 Capital Federal, inscripta en el REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO bajo el Nº de legajo 20909-0, antigüedad: SIETE (7) AÑOS, ha dispuesto en fecha 29-6-88 eximirla de la obligación de presentar garantía de adjudicación hasta AUSTRALES SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (A 7.197,42) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta AUSTRALES CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (A 14.394,85).

La presente eximición tiene validez hasta el 29-6-93 y deja sin efecto la otorgada con fecha 10-11-87 publicada en el Boletín Oficial Nº 26.279 de fecha 4-12-87.

e. 7/7 Nº 5097 v. 7/7/88

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CIRCULAR Nº 5

REFERENCIA: REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO. Habilitación registral en servicios que fijan escalas de personal afectado a los mismos. Consideración de Jornada completa o media jornada.

Buenos Aires, 16/6/88

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
(o funcionario que haga sus veces)

Me dirijo a usted en función de lo dispuesto por los artículos 76 y 77 de la Ley de Contabilidad, con referencia a la habilitación registral de oferentes de servicios en los que se especifica la cantidad de personal que interviene en la realización de los mismos.

En tal sentido, en aquellos rubros en los cuales se determinan escalas de personal afectado a cierta actividad la jornada de labor debe considerarse completa. En caso de utilizarse los servicios de personal que cumple media jornada, se considerará la equivalencia de DOS (2) personas en esas condiciones, por UNA (1) de labor completa.

Saludo a usted atentamente. ROBERTO CARLOS SANTANGELO, Art. 74º — LEY DE CONTABILIDAD — CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. — GRACIELA S. C. DE DONATO — ANALISTA AUXILIAR

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CIRCULAR Nº 6

REFERENCIA: REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO — Detalle de nuevos códigos habilitados.

Buenos Aires, 17/6/1988

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
(o funcionario que haga sus veces)

Me dirijo a usted en función de lo dispuesto por los artículos 76 y 77 de la Ley de Contabilidad con referencia a la comunicación de los siguientes códigos, habilitados con posterioridad a la publicación de la Guía de Proveedores del Estado - Año 1982 y Suplementos Julio-Septiembre Año 1982:

1. CODIGOS DE ACTIVIDADES COMBINADAS

221 REPARACION Y MANTENIMIENTO EN FORMA PERSONAL SIN AYUDA DE TERCEROS, SIN TALLER — ASESORAMIENTO, ESTUDIO, PROYECTO, DISEÑO Y ASISTENCIA TECNICA, EN FORMA PERSONAL SIN AYUDA DE TERCEROS.

222 ASESORAMIENTO, ESTUDIO, PROYECTO, DISEÑO Y ASISTENCIA TECNICA — INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO — IMPORTADOR.

223 COMERCIANTE MAYORISTA — SERVICIO DE ARRENDAMIENTO — INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO.

224 COMERCIANTE MINORISTA — ASESORAMIENTO, ESTUDIO, PROYECTO, DISEÑO Y ASISTENCIA TECNICA — INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO.

225 APOYO ADMINISTRATIVO — ASESORAMIENTO, ESTUDIO, PROYECTO, DISEÑO Y ASISTENCIA TECNICA.

2. PRESTACION DE SERVICIOS

964 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO SIN TALLER, POR EMPRESAS.

965 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO SIN TALLER, EN FORMA PERSONAL, SIN AYUDA DE TERCEROS.

3. CLASES DE SERVICIOS

114035 REVELADO DE PELICULAS, COPIAS, REDUCCIONES Y AMPLIACIONES CINEMATOGRAFICAS.

115096 SERVICIO DE AUTOMOVILES SIN CHOFER

115097 TRANSPORTE DE PERSONAS EN AMBULANCIAS

115098 SERVICIO DE TRANSBORDO DE CARGA

115099 ORGANIZACION DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES

115100 SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIOACTIVO

119011 INSTALACIONES DE REDES DE GAS, SIN CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE OBRA

127016 SERVICIO DE PERSONAL TECNICO — PROFESIONAL

127017 SERVICIO DE PERSONAL DE MAESTRANZA

127020 CLASIFICACION DE DOCUMENTACION

127021 SERVICIO DE PERSONAL TEMPORARIO INDUSTRIAL

127022 ENSOBRADO

132050 SERVICIO ASISTENCIAL INTEGRAL PARA EL VIAJERO

133006 SERVICIO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, SIN APORTE DE BIENES PATRIMONIALES

133011 SERVICIO DE PERFOVERIFICACION, SIN APORTE DE BIENES PATRIMONIALES

133036 SERVICIO DE GRABOVERIFICACION, SIN APORTE DE BIENES PATRIMONIALES

133040 OPERADOR DE MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS

135106 LIMPIEZA DE CORTINAS Y CORTINADOS

136011 INSTALACIONES ELECTRICAS EN OBRAS CIVILES SIN CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE OBRA

138040 SERVICIOS NOTICIOSOS E INFORMATIVOS

139030 CARTOGRAFIA

142006 SERVICIO DE BACHEO

145011 CONSTRUCCIONES CIVILES, SIN CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE OBRA

147015 SERVICIO DE ALQUILER DE AERONAVES PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS

150189 SERVICIO DE PERFORADO DE FICHAS DE CARTON, CARTULINA Y OTROS MATERIALES

150190 PINTURA DE EDIFICIOS

150191 AMARRE Y DESAMARRE DE EMBARCACIONES

150195 SERVICIO DE TROQUELADO

150196 TALLERES DE FRENO DE VEHICULOS Y AUTOMOTORES EN GENERAL

150197 INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

150198 PULIDO, ENCERADO Y PLASTIFICADO DE PISOS

150199 SERVICIO DE DRAGADO

150200 SERVICIO DE SOLDADURA EN FRIO

150203 SERVICIO DE AFILIACION EN GENERAL

165011 CONSTRUCCION, TENDIDO Y MONTAJE DE LINEAS DE TRANSMISION Y/O DISTRIBUCION DE ENERGIA DE AT, BT, MT, SIN CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE OBRA

165016 CONSTRUCCION Y MONTAJE DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS DE ENERGIA SIN CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE OBRA

165021 MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE ELEMENTOS GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE ENERGIA (TERMICOS, HIDRAULICOS Y NUCLEARES), SIN CERTIFICADOS DE CAPACIDAD DE OBRA

165026 CONSTRUCCION DE CENTRALES ELECTRICAS, SIN CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE OBRA.

165041 REDES DE ILUMINACION SIN CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE OBRA

166005 ASESORAMIENTO, ESTUDIO, PROYECTO, DISEÑO Y ASISTENCIA TECNICA, DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE HASTA 2000 KW y 13,2 KV

166010 CONSTRUCCION, TENDIDO Y MONTAJE DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA DE AT, BT Y MT DE INSTALACIONES DE HASTA 2000 KW Y 12,2 KV

166020 REPARACIONES ELECTROMECANICAS

166040 REDES DE ILUMINACION

166050 INSTALACIONES ELECTRICAS EN OBRAS CIVILES

167035 REPARACIONES ELECTROMECANICAS

180015 CONSTRUCCION DE EQUIPOS ELECTRONICOS PARA INDUSTRIA Y TELEFONIA

181005 ASESORAMIENTO SOBRE MONITORES COMPUTARIZADO DE VIBRACIONES DE SISTEMAS DE MAQUINAS INDUSTRIALES Y DE GENERACION

181010 AUDITORIAS TECNICAS COMPRA, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA Y FABRICACION DE MAQUINARIAS

181015 ESTUDIO ROTOR DINAMICO DE MAQUINAS

181020 ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD — DISPONIBILIDAD DE PLANTAS DE MAQUINAS

181025 SERVICIO DE DIRECCION DE OBRAS DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO — PREDICTIVO — CORRECTIVO DE MAQUINAS

185065 SERVICIO DE FORJA DE METALES

197005 PROYECTO, CALCULO, DIRECCION Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES MECANICAS

197010 INSTALACIONES MECANICAS

197015 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MECANICAS

ROBERTO CARLOS SANTANGELO ART. 74º — LEY DE CONTABILIDAD CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

e. 7/7 Nº 5098 v. 7/7/88

LICITACIONES
NUEVAS

Rubro "A"
LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 4/88

OBJETO: Alquiler de un inmueble.

Para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. en la localidad de Bragado, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 15 de Julio de 1988 a las 10.30 horas en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, ubicada en Ruta 32, Camino a Salto, Km: 4,5 - Pergamino, Pcia. de Bs. As.
Informes y presentación de ofertas: en dicha Estación Experimental.
Retiro de Pliegos: en la Agencia de Extensión Rural sita en la calle Macayá 111 de Bragado, Pcia. de Bs. As.

e. 7/7 Nº 5068 v. 8/7/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: Locación inmueble.

Para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural del INTA de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: Julio 15 de 1988 a las 10.00
Lugar de apertura: Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Ruta Nacional 226 - Km. 73,5 - Balcarce, Prov. Buenos Aires.
Pliegos de bases y condiciones: Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Sección Compras y Suministros) Casilla de Correos 276.

e. 7/7 Nº 5069 v. 8/7/88

Rubro "B"
OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 9/88

OBJETO: "Ampliación planta potabilizadora El Tropezón - Obra Civil - Río Grande."

Presupuesto Oficial: ₳ 3.300.000
Garantía de Oferta: ₳ 33.000
Fecha de apertura: 29 de Julio de 1988
Hora: 9.00

Consulta y retiro de pliegos: Departamento — Licitaciones y Registro — Oficina 309 — 2º piso — Casa de Gobierno — Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego — Sarmiento 745 — 5º piso — Buenos Aires; en la Oficina de Coordinación Administrativa — Estrada y Rosales — Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 1.500.-
Lugar de apertura: Salón Blanco — Casa de Gobierno — Ushuaia.

e. 7/7 Nº 5070 v. 27/7/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de reparación de cubiertas en edificio de Banco y vivienda de la Sucursal El Dorado (Pcia. de Misiones).

Licitación Pública con apertura de propuestas el día 11 de agosto de 1988 a las 15.00 hs., en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal El Dorado y en la Gerencia Zonal Posadas, Pcia. de Misiones.
Valor del pliego: ₳ 350.

e. 7/7 Nº 5071 v. 8/7/88

Rubro "C"
SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 18/88
Referencia INOS Nº 5-0070

OBJETO: Cambio de sistema de funcionamiento de los ascensores 1 y 3 de electrónicos a electromecánicos ubicados en Lavalle 1686, Capital Federal.

La apertura se llevará a cabo el día: 20/7/88

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250 - 2º Piso - Oficina 224 - Capital Federal.

e. 7/7 Nº 5072 v. 8/7/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 3491-88-9.

OBJETO: Contratación de los trabajos para la supresión de escapes y mantenimiento preventivo, en las instalaciones de distribución de agua en la vía pública.

Dentro de Capital Federal y los 13 partidos del Gran Buenos Aires, que conforman la jurisdicción de esta Empresa.

La licitación pública que debía tener lugar el 7 de julio de 1988 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 18 de agosto de 1988 a la misma hora, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1º Piso (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, 1er Piso.

e. 7/7 Nº 5073 v. 27/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 76/88

OBJETO: Conversión calderas N– 11 y 12 para utilizar gas natural y fuel oil — provisión, montaje y puesta en servicio del equipamiento Central Térmica Luján de Cuyo — Provincia de Mendoza.

Apertura: 22 de Agosto de 1988
Hora: 10.00
Valor del pliego: ₳ 2.850.

Consulta, retiro de la documentación licitatoria en Gerencia de Compras — Administración Central — Alsina 1418 — Planta Baja — Capital Federal de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas y en la Administración Regional Cuyo, Av. San Martín 322 - Planta Baja - ciudad de Mendoza.
Presentación y apertura de las ofertas: en Gerencia de Compras, Administración Central, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7/7 Nº 5074 v. 13/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — SOCIEDAD DEL ESTADO GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

LICITACION PUBLICA Nº 77/88.

OBJETO: Adecuación de calderas Nº 1 y 2 para quemar gas natural y fuel-oil. Provisión total, montaje y puesta en servicio.

Central T. San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 23 de agosto de 1988.

Hora.: 10.00

Valor del pliego: ₳ 2.850.

Consulta, retiro de la documentación licitatoria en Gerencia Compras — Administración Central — Alsina 1418 — Planta Baja — Capital Federal, de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas y en Administración Regional Litoral, Boulevard Oroño 1260 — 3º P. Rosario. Prov. Sta. Fe.

Presentación y apertura de las ofertas: en Gerencia de Compras, Administración Central, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7/7 Nº 5074 (Bis) v. 13/7/88

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
CENTRO DE TECNOLOGIA DEL USO DEL AGUA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: Contratación de un service de reparación y mantenimiento de una subestación transformadora y provisión y montaje de un seccionador fusible con modificación de los elementos de comando.

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de Julio de 1988 a las 15.00 hs.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en el Centro de Tecnología del Uso del Agua, sito en Empalme Ruta 205, Km. 2,5, Barrio Estéban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Departamento Administrativo Contable, en el horario de 9.30 a 12.00 y de 14.00 a 16.30 hs.

e. 7/7 Nº 5075 v. 8/7/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

OBJETO: Siembra y Cosecha de girasol y soja.

Llámase a LICITACION PUBLICA para la CONTRATACION DIRECTA Nº 22/88 para la Siembra y Cosecha de girasol y soja, en el Campo Los Patricios, sito en el Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos de condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo Los Patricios.
Fecha de apertura: 22/7/88 - Hora 11, a realizarse en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos.

e. 7/7 Nº 5076 v. 8/7/88

SECRETARIA DE CULTURA
LICITACION PUBLICA Nº 19/88

OBJETO: Servicio de limpieza de la Secretaría de Cultura.

Apertura: 25/7/88 a las 14.00.

Retiro de pliegos; Departamento Contrataciones. Av. Alvear 1690 —Subsuelo— Capital Federal. Lunes a Viernes de 13 a 18 hs. Lugar donde se procederá a la Apertura de las ofertas.

e.7/7 Nº 5077 v. 18/7/88

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMNIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 33
Expediente Nº 80.130

OBJETO: Adquisición de Master Electroestático, liquidos, etc.

Apertura: 15 de julio de 1988
Hora: 10.00 (diez)

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - Div. Contrataciones 3º piso - Av. del Libertador 8250 Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.00.

e. 7/7 Nº 5078 v. 8/7/88

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA Nº 20/88
Expediente Nº 300.505/87

OBJETO: La adquisición de tres (3) Motopulverizadoras a mochila de alta capacidad de rendimiento.

Apertura: 15 de julio de 1988, a las 14 horas.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - División Licitaciones - Avda. de Mayo 760 - 3º Piso - Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 7/7 Nº 5079 v. 8/7/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 42

OBJETO: Provisión de formularios continuos impresos.

Apertura: 26/7/88 a las 10.15 hs.

Consultas retiro de pliego y entrega de propuestas en el Depto. de Compras - Bmé. Mitre 326 - 3º Piso - Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 300.00

e. 7/7 Nº 5080 v. 12/7/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 45

OBJETO: Provisión formularios confeccionados en papel obra de 57 grs. y sulfito, sistema Fan-Fold con carbonicados tipo Lot Spot o similar.

Apertura: 22/7/88
Hora: 10.15
Consulta y retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras - Bmé. Mitre 326 - 3º Piso - Local 310 - en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 300.00

e. 7/7 Nº 5081 v. 12/7/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 46

OBJETO: Provisión de cintas de polietileno o similar para la impresión de caracteres magnetizables CMC7.

Apertura: 25/7/88
Hora: 10.15.
Consulta y retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras - Bmé. Mitre 326 - 3º Piso - Local 310 - en el horario de 13,00 a 15,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 300.00
e. 7/7 Nº 5082 v. 12/7/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 71/88
Expte. Nº 250.513/88

OBJETO: Por la impresión de folletos de difusión para esta Dirección General.

Apertura: 13 de Julio de 1988 a las 14 horas

Para retirar pliego de condiciones particulares y presentar propuestas, dirigirse al Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 635 - Planta Baja, Bs. As. (atención al público: México 220 - Planta Baja - Bs. As.) en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 7/7 Nº 5083 v. 8/7/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 53-P/88
PRORROGA

OBJETO: La adquisición de alambre, cordones y caños de acero cincado.

Se comunica que la Licitación Pública Nº 53-P/88 cuya fecha de apertura fuera programada para el 1/7/88 a las 9.00 horas, ha sido diferida para el día 22/7/88 a las 11.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 700.00

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata Nº 1540 - Piso 5º Capital Federal, de 8.30 a 15.00 horas.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 7/7 Nº 5084 v. 11/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL CUYO
LICITACION PUBLICA Nº 38/88

OBJETO: Provisión y acopio de fragmentos de roca.

Para la construcción de un enrocado de protección el el dique móvil Las Compuertas en el departamento Luján de Cuyo - Mendoza.

Fecha de apertura: 22 de Julio de 1988 - 11.00 horas.

Consulta, retiro de la documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Compras, sita en Avda. San Martín 322 - Planta Baja - Ciudad - Mendoza.

Valor de la documentación: ₳ 50.

e. 7/7 Nº 5085 v. 13/7/88

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS
"ALFREDO LANARI"
LICITACION PUBLICA Nº 19

OBJETO: Adquisición de Oxígeno Medicinal.

Apertura: 15 de Julio de 1988, a las 10.30 hs.

Pliegos: Donato alvarez 3150, 3º piso. Capital Federal, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12.00 horas.

e. 7/7 Nº 5086 v. 8/7/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
LICITACION PUBLICA Nº 01/88
Expediente Nº 2-0912-F-1988

OBJETO: S/ adquisición de un procesador central 80286 o compatible, 16 bit, 10 MHz o más, 1MB (RAM), modo monousuario.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un procesador central 80286 o compatible, 16 bit, 10 MHz o más, 1MB (RAM), modo monousuario.

Apertura: Se realizarán el 15 de julio de 1988 a las 17.30 horas.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en: Dirección Económico-Financiero - Facultad de Filosofía y Letras - Centro Universitario - Parque Gral. San Martín - Mendoza. En este lugar debe presentarse la oferta.
e. 7/7 Nº 5087 v. 8/7/88

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
LICITACION PUBLICA Nº 7/88

OBJETO: Por la provisión de 400 ejemplares del libro "Herencia Textil Andina" de 132 páginas aproximadamente.

Apertura: El 19 de Julio de 1988 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones - A. Alsina 673 - 4º Piso - Capital Federal - Lunes a Viernes de 12 a 17 horas, lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 7/7 Nº 5088 v. 8/7/88

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 43/88

OBJETO: Provisión, servicio de computación, armado, encuadernación y colocación en sacas, clasificadas por código postal de 420.000 libretas-chequeras (form. 43 cm.).

Fecha de apertura: 25 de Julio de 1988 a las 15.00 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso. Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 7/7 Nº 5089 v. 18/7/88

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 44/88

OBJETO: Provisión de papel y cartulina.

Fecha de apertura: 15 de Julio de 1988 a las 15.00 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso. Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 7/7 Nº 5090 v. 8/7/88

DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD AMBIENTAL
LICITACION PUBLICA Nº 78/88
Expediente Nº 2020-15667/88-5

OBJETO: Adq. de drogas.

Apertura: 14/7/88 a las 15.00 horas.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Defensa 120 - 4º piso - Of. 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 7/7 Nº 5091 v. 8/7/88

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 9,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 9,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 9,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 9,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 23,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 14,60

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 53,80

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 37,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 9,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 11,80

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 11,80

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 30,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 25,80

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 30,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 45,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 9,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 41,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 30,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 18,80

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 23,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 69,20

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 80,40

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 49,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 27,20

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 88,10

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 9,-

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 2 de Junio de 1988

RESOLUCION Nº 551

VISTO el Decreto Nº 1311 del 13 de agosto de 1987, y

CONSIDERANDO:
Que dicha norma establece el criterio para la fijación del precio de las acciones que el ESTADO NACIONAL, a través de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, posee en ATANOR COMAÑIA NACIONAL para la INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA MIXTA, a efectos de que los accionistas ejerzan la opción de compra contemplada en el artículo 26 del Estatuto Social de dicha sociedad.

Que se solicitó la tasación al BANCO NACIONAL DE DESARROLLO, resultando un valor, al 30 de abril de 1988, de AUSTRALES VEINTIDOS CON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILESIMOS (A 22,954) por acción.

Que en consecuencia, conforme con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 1311 del 13 de agosto de 1987 corresponde tomar para el ejercicio del derecho de opción de compra el valor de AUSTRALES VEINTIDOS CON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILESIMOS (A 22,954) por acción, por ser el mayor.

Que el presente acto se dicta de conformidad al artículo 8º del Decreto Nº 1311 del 13 de agosto de 1987.

Por ello,

EL MINISTERIO DE DEFENSA
RESUELVE:

Artículo 1º — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 1311 del 13 de agosto de 1987, procédase a la venta a los accionistas del Capital Privado de las acciones que el ESTADO NACIONAL, a través de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, posee en la empresa ATANOR COMPAÑIA NACIONAL para la INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA MIXTA. El detalle de las acciones es el siguiente:

SETECIENTOS DOCE (712) acciones Clase "A" (4 votos por acción) y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (5.027.551) acciones Clase "D" (1 voto por acción), todas ellas Nominativas No edosables de VALOR NOMINAL AUSTRALES UNO (vAn 1. —) cada una, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, sin cotización bursátil.

Art. 2º — Conforme lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 1311 del 13 de agosto de 1987, fíjase el precio por acción al 30 de abril de 1988 en AUSTRALES VEINTIDOS CON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILESIMOS (A 22,954). Dicho precio se actualizará desde el 30 de abril de 1988 hasta la fecha de pago por el índice de Precios Combinando, Comunicación "A" 539 del 02 de octubre de 1984, del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Art. 3º — La presente resolución se notificará por medio de su publicación que se efectuará durante DIEZ (10) días en el Boletín Oficial, y TRES (3) días en el diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en DOS (2) diarios de plaza. A partir del quinto día corrido posterior a la última publicación en el Boletín Oficial y durante TREINTA (30) días corridos, los accionistas del Capital Privado de ATANOR COMPAÑIA NACIONAL para la INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA MIXTA podrán ejercer la opción de compra sobre las acciones que se venden, comforme lo establecido en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 1311 del 13 de agosto de 1987. El carácter de accionistas se acreditará mediante la presentación de las acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada.

Art. 4º — La opción de compra se ejercerá contra entrega del cupón Nº 3 de las acciones de las Clases "A", "B" y "D", actualmente en circulación de VALOR NOMINAL AUSTRALES UNO (vAn 1. —) cada una, pudiendo comprar en la proporción de UNA (1) acción de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES de VALOR NOMINAL AUSTRALES UNO (vAn 1.—) cada una por cada VALOR NOMINAL AUSTRALES TRES CON SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DIEZ MILECIMOS (vAn 3,7624) de tenencia. Este derecho de opción de compra básico se instrumentará mediante la presentación del formulario que a este efecto se facilitará, debidamente cumplimentado, el que tendrá carácter de declaración jurada con expresa aceptación de las condiciones de venta en cuanto a precio, plazos, actualización e irrevocabilidad de la opción ejercida. Vencido el plazo para el ejercicio de la opción de compra, el cupón Nº 3 antes mencionado, quedará nulo y sin valor alguno.

Art. 5º — El titular del derecho de opción de compra podrá al ejercerlo, optar por determinada cantidad adicional de acciones, comprometiéndose por ese acto a abonar las que le sean adjusdicadas en iguales condiciones que las de la opción básica. Una vez cubiertos los pedidos de compra básicos se atenderán los pedidos por cantidad adicional, dentro del saldo que resulte disponible de las acciones ofrecidas, reduciendo estos pedidos si fuese necesario, mediante prorrateo de acuerdo a los derechos de opción de compra básicos ejercidos por cada solicitante.

Art. 6º — La adjudicación de las acciones se hará en primer término, sobre las acciones Clase "D". Si las solicitudes de compra superasen dicho total se adjudicarán las acciones Clase "A", en proporción a las opciones de compra ejercidas por cada accionistas. Las solicitudes de compra que hubieran quedado satifechas íntegramente con acciones Clase "D", no participarán de la adjudicación de las acciones Clase "A".

Art. 7º — La adjudicación por las acciones, tanto básica como adicional, será notificada por carta documento, sin perjuicio de un aviso a publicarse en el diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dentro del séptimo día corrido siguiente al cierre del período para el ejercicio de la opción de compra establecido en el artículo 3º.

Art. 8º — El plazo para abonar las acciones adjudicadas será de DIEZ (10) días corridos a partir de la fecha de recepción de la carta documento citada en el artículo 7º. El pago deberá hacerse mediante depósito en efectivo o cheque, en la cuenta Nº 1.720/68, "SECRETARIA DE PRODUCCION PARA LA DEFENSA - CUMPLIMIENTO LEY Nº 22.177", en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Casa Central. Dicho pago incluirá el precio total de las acciones adjudicadas, con más la actualización hasta la fecha de acreditación de los fondos. De no cumplirse con el pago en término caducará de pleno derecho el ejercicio de la opción de compra, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan.

Art. 9º — La entrega de las acciones a los adquirentes será efectuada por el MINISTERIO DE DEFENSA dentro del séptimo día corrido de la acreditación de los fondos, contra entrega de las respectivas boletas de depósito bancario.

Art. 10. — La autorización para la oferta pública y cotización ulterior, es materia de competencia de ATANOR COMPAÑIA NACIONAL para la INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA MIXTA, a la que el MINISTERIO DE DEFENSA informará oportunamente sobre la venta total o parcial de paquete accionario correspondiente al ESTADO NACIONAL.

Art. 11. — La entrega de los fomularios mencionados en el artículo 4º, así como la recepción de las solicitudes de opción de compra, y ulterior entrega de las acciones, se efectuará en el MINISTERIO DE DEFENSA - SECRETARIA DE PRODUCCION PARA LA DEFENSA.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL OFICIAL y archívese. — José Horacio Jaunarena Ministro de Defensa.

e. 24/6 Nº 4758 v. 7/7/88

VENTA DE LAS ACCIONES DE ATANOR COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA MIXTA, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

1) Conforme al Decreto Nº 1311 del 13 de agosto de 1987 y al Artículo 26 del Estatuto Social de ATANOR COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA MIXTA, el MINISTERIO DE DEFENSA ofrece en venta a los accionistas del Capital Privado de dicha Empresa, las acciones de la misma cuya titularidad corresponde a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

2) El precio de venta es A 22,954, al 30 de abril de 1988, por cada acción de vAn 1.-, actualizado hasta la fecha de pago, por el índice de precios combinados (Comunicación "A" 539 BCRA).

3) El plazo para ejercer la opción de compra es de treinta días. La adjudicación se notificará dentro de los siete días corridos siguientes a la fecha de cierre del ejercicio de la opción y el pago se deberá efectuar dentro de los diez días corridos de notificada la adjudicación.

4) La opción de compra se ejercerá contra presentación del Cupón Nº 3 de las acciones de las clases "A", "B" y "D", actualmente en circulación de vAn 1.- c/u por cada vAn 3,7624 de tenencia, pudiendo acrecer sobre el remanente si lo hubiera.

5) La operación está reglamentada por la Resolución Nº 551 del MINISTERIO DE DEFENSA, del 02 de junio de 1988.

6) Los formularios para el ejercicio de la opción podrán ser retirados, y ulteriormente entregados, en la SUBSECRETARIA DE PRODUCCION PARA LA DEFENSA, Paseo Colón 255 — 2º piso.

e. 4/7 Nº 4978 v. 15/7/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s., 87,50 Nº 10.007.541, 10.008.985/988, 10.010.679/681, 10.013.839, 10.014.501/502, 10.015.808, 10.018.611, 10.019.068, 10.019.444, 10.022.972/973, 10.039,685, de u$s. 437,50 Nº 11.001.924, 11.002.654, 11.005.408/409, 11.009.711, 11.014.573, 11.015.458/459, 11.020.893, 11.023.010, de u$s. 875 Nº 12.001.597, 12.002.674, 12.005.600, 12.005.612/613, 12.005.899, 12.007.140, s12:007.501, 12.007.542, 12.008.573/578, 12.027.535/536, 12.051.003, 12.074.172/178, 12.074.401/409, 12.134.528, 12.156.920, 12.162.006/007, 12.176.634, de u$s. 4.375 Nº 13.004.020, 13.009.561 y de u$s. 8.750 Nº 14.000.326, 14.011.209/211, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Amadeo Gras Goyena. Bs. As. 1/6/88. Buenos Aires, 9 de Junio de 1988.

e. 16/6 Nº 5922 v. 15/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 50 Nos. 1.729.990, 2.142.287 y 2.192.494, de u$s 250 Nº 2.474.938, de u$s 500 Nos. 1.029.402, 1.042.261, 1.092.308, 1.122.319, 1.123.492, 1.131.768, 1.142.635, 2.674.760, 2.754.034/036 y 2.843.881, de u$s 2500 Nos. 1.311.920, 1.369.959, 1.370.025, 1.370.323, 1.370.795, 1.390.045, 4.748.827, 4.763.691, 4.769.177, 4.770.123 y 4.791.836 y de u$s 5000 Nos. 1.603.499, 1.610.264, 1.610.266, 1.610.463, 1.610.466, 1.610.470, 1.610.518, 1.610.552, 1.611.095, 1.611.565, 1.612.062, 1.612.547, 1.612.699, 3.200.200 y 5.014.719 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Federico R. España, Bs. As. 4.5.88.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.

e. 5/7 Nº 8400 v. 3/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 50 Nº 2.001.627 y de u$s 2.500 Nº 3.046.390 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Horacio Elizalde. Buenos Aires, 15/6/88.

e. 5/7 Nº 9058 v. 3/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s1.000 Nº 1.012.935, 1.083.473, 1.095.654, 1.113.084, 1.132.117 y de u$s 10.000 Nº 604.586, 3.202.127 y 3.204.684/685, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

e. 5/7 Nº 9143 v. 5/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nos. 1.957.291/292, y de u$s 625. —

Nos. 2.845.503 y 4.002.678, con cupón 12 y siguientes adheridos. Esc. Norma Allegrone de Fronte. Bs. As. 25.4.88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la/s ediciones del 4/5 al 6/6/88.

e. 4/7 Nº 9139 v. 3/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nos. 607.273/276, 651.988/990 y de u$s. 5.000 Nº 909.631, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. M. Zelaya Silva. Bs. As. 6/6/88.

e. 23/6 Nº 7211 v. 25/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s. 875 Nº 12.018.467/469, de u$s. 4.375 Nº 13.002.475, de u$s. 8.750 Nº 14.000.860/863, 14.001.162, 14.001.474, 14.001.968, 14.002.231, 14.002.592, 14.002.840, 14.002.922 y 14.003.037, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Mossini. San Isidro, 16.5.88. Buenos Aires, 6 de Junio de 1988.

e. 10/6 Nº 5541 v. 13/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250 Nº 2.322.348, de u$s 500 Nº 2.606.010 y 2.609.269 y de u$s 2.500 Nº 1.350.556, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Hugo Matera. Bs. As. 27/5/88.
Buenos Aires, 2 de junio de 1988.

e. 14/6 Nº 5641 v. 13/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de USS. 750 N 2653/54, 11.244 de USS 3.750 Nº 132.522 y de USS 7.500 Nº 218.613, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo A. Saraví Tiscornia. Bs. As. 2/5/88.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.

e. 27/6 Nº 7470 v. 26/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 500 Nº 621.901, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1982 de u$s 5º Nos. 1.727.052, 1.745.275, 1.746.332, 1.850.367, 1.931.428, 1.931.437, 1.970.456/459, 1.996.372, 1.998.296, 2.176.080, de u$s 250 Nos. 2.436.239, 2.474.613, 2.474.902, de u$s 500 Nos. 1.010.086/087, 1.023.354, 1.059.456, 1.115.953, 1.124.805, 1.139.373, 1.143.994, 2.630.371, 2.639.287, 2.640.996, 2.650.883, 2.663.406/407, 2.707.791, 2.742.080, 2.844.031, 2.850.600, 2.854.686, 2.857.221, 2.867.726, 4.015.153, de u$s 2.500 Nos. 1.301.450, 1.314.750, 1.318.522, 3.011.893 y de u$s 5.000 Nº 5.006.747, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Lis. Bs. As. 30.5.88.
Buenos Aires, 17 de junio de 1988.

e. 28/6 Nº 7581 v. 27/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 50 Nos. 2.002.335, 2.003.459, 2.125.707, y 2.176.517 y de u$s 500 Nos. 1.073.080 y 2.794.924/925, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Lis. Bs. As. 30.5.88.
Buenos Aires, 17 de junio de 1988.

e. 28/6 Nº 7582 v. 27/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 2.500 Nos. 3.083.812 y 4.747.579, con cupón 13 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1984 de u$s. 4.375 Nos. 13.082.213 y 13.086.949, con cupón 7 y siguientes adheridos. Esc. Alejandro J. Deluchi.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1988.

e. 6/7 Nº 9247 v. 4/8/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO AUDIENCIA PUBLICA Nº 168

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 102 y 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO realizará la Audiencia Pública Nº 168 el día miércoles 20-JUL-88, a las 16:00 horas, en Av. 9 de Julio 1925, BUENOS AIRES, para tratar los siguientes asuntos:

PARTE I — Nota D.N.T.A.C. Nº 45.378/83, por la que CORDOBA AIR CARGO S.A. (LINEAS AEREAS DEL CENTRO) solicita autorización para explotar servicios no regulares de transporte aéreo de carga en el orden interno e internacional, utilizando aeronave de gran porte.

PARTE II — Nota D.N.T.A.C. Nº 46.508/87, por la que LINEAS AEREAS DEL CARIBE S.A. (LAC) solicita autorización para explotar servicios no regulares de transporte aéreo de carga entre la República de COLOMBIA y la República ARGENTINA, con derechos de tercera y cuarta libertades, utilizando aeronave de gran porte.

PARTE III — Nota D.N.T.A.C. Nº 47.718, por la que CATA S.A.C.I.F.I. solicita concesión para explotar servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros y carga en la ruta BUENOS AIRES-SANTA ROSA (Pcia. de LA PAMPA), utilizando aeronave de gran porte.
Para poder alegar durante la citada audiencia y/o tomar vista previa de las actuaciones mencionadas, es necesario, de acuerdo con las normas respectivas, formalizar la solicitud pertinente ante la Secretaría de la Junta nombrada, ubicada en la dirección precitada, piso 22, de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles administrativos, hasta el 15-JUL-88, fecha hasta la cual podrá tomarse la vista aludida. La nombrada Secretaría podrá proporcionar información complementaria al respecto.

e. 5/7 Nº 5021 v. 7/7/88

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

La Secretaría de Comunicaciones lleva a conocimiento del Señor Eduardo A. NADER, que la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A., ha dispuesto la baja del servicio telefónico SALTA Nº 225227, originalmente instalado en su domicilio en razón de haberse comprobado que el mismo funciona en el Pasaje Basavilbaso Nº 212, de la ciudad de Salta, provincia homónima, utilizado por el señor Mario PRONE y familiares, los que no mantienen ninguna relación con usted. Las respectivas constancias de comprobación, han sido labradas con presencia de personal policial, en calidad de testigos. El cambio de domicilio ha sido efectuado en forma clandestina, sin intervención ni conocimiento de la prestadora del servicio, contraviniento lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 7027/51, constituyendo una transferencia con alteración del orden de prioridad establecido en el Decreto Nº 348/84 para la adjudicación de los servicios, por lo que también se transgrede el Decreto Nº 10467/43. Por lo tanto y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 11 y12 del Decreto Nº 7027/51, modificados por su similar Nº 497/83, correlacionado con lo dispuesto en el artículo 5º del primero de los nombrados y en la concurrencia al artículo 5º del Decreto Nº 8230/68, la citada Compañía procedió a remover la instalación clandestina y dar de baja el servicio. Asimismo, se ha recibido nota de quien sería el real usuario del teléfono (instalado actualmente en el inmueble de Pasaje Basavilbaso Nº 212), mediante la cual pide regularizar la situación, aunque admite haberlo adquirido a personas inescrupulosas. Consecuentemente y previamente a convalidar la medida de baja adoptada, se le otorga un plazo de DIEZ (10) DIAS hábiles administrativos, a contar del primer día hábil siguiente al de la recepción de la presente, para que efectúe el descargo que estime procedente, en su carácter de titular de la línea SALTA Nº 225227 (artículo 1º, inciso e) punto 4 de la Ley Nº 19.549, modificado por similar Nº 21.686). El escrito de referencia deberá presentarse o remitirse a la Sección Mesa de Entradas de la Secretaría de Comunicaciones, sita en Avda. Corrientes Nº 172, piso 4º, oficina 66, Capital Federal, Código Postal 1000, dentro del horario de 13.00 a 17.00, con expresa mención del Expediente Nº 824 S.C./86. La presente citación se tendrá por efectuada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación (artículo 42 del Decreto Nº 1759/72).

e. 6/7 Nº 5065 v. 8/7/88

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

La Secretaría de Comunicaciones notifica que mediante Resolución Nº 361 S.C./88, dictada en Expediente Nº 5152-0 E.N.Tel./87, del 10 de mayo de 1988, se ha resuelto: "ARTICULO 1º — Declarar desierto el recurso de apelación deducido por la señorita Cruz Margarita CHIRINO, contra la Resolución Nº 37 S.G./87 y firme dicho acto, por los motivos expuestos en los considerandos, destacándose que el presente acto es inapelable y tiene efecto de cosa juzgada administrativamente". — Firmado Lic. Juan M. MAGLIANO — SECRETARIO DE COMUNICACIONES — El acto jurídico mencionado es inapelable y tiene efecto de cosa juzgada administrativamente (conforme artículo 6º del Decreto Nº 2772/61). En consecuencia, el mismo podrá recurrirse sólo judicialmente dentro de los noventa (90) días hábiles judiciales de la presente notificación (artículos 23 y 25 de la Ley Nº 19.549, modificada por similar Nº 21.686). La presente notificación se tendrá por efectuada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación (artículo 42 del Decreto Nº 1759/72)

e. 6/7 Nº 5066 v. 8/7/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SECRETARIA DE SALUD DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Se hace saber a ESTIBAJES INTERNACIONALES S.A. que si transcurrieren otros treinta días de inactividad en el expediente Nº 2020-2607/86-7, por el que se tramita el recurso planteado por esa firma, se declarará de oficio la caducidad de los procedimientos, archivándose el expediente.

e. 5/7 Nº 5024 v. 7/7/88

SECRETARIA DE ACCION MUTUAL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

Por Resolución Nº 333 del 10/06/88, el Instituto Nacional de Acción Mutual, designa Liquidador en la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION, de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº C.F. 647, al señor Rodolfo Enrique MORENO, funcionario de este Instituto.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 24/6 y 27/6/88.

e. 6/7 Nº 4736 v. 8/7/88

SECRETARIA DE ACCION MUTUAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

El Liquidador de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (en liquidación), lleva a conocimiento del público en general por el término de tres (3) días, que en virtud al mandato conferido por la Resolución Nº 333/88 del Instituto Nacional de Acción Mutual, a los efectos legales que pudieran corresponder, constituye domicilio en Avenida de Mayo 869 - 3º piso de la Capital Federal, atendiendo en el horario de 12 a 15 Hs. de lunes a viernes.

e. 5/7 Nº 5025 v. 7/7/88

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GUZMAN, Carlos Alberto, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal, 29 de junio de 1988. Fdo. Ilda Leonor LACAVA, Jefe (Int.) División Beneficios.

e. 6/7 Nº 5052 v. 8/7/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido RODRIGUEZ, Luis, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal, 29 de junio de 1988. Fdo. Ilda Leonor LACAVA, Jefe (Int.) División Beneficios.

e. 6/7 Nº 5053 v. 8/7/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

REF. DAT NOTA Nº 16/88 T. E. 38-0419.
DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO CITA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A PERCIBIR INDEMNIZACION DE LA LEY 9688 DE ACUERDO A LA NOMINA QUE SE DETALLA — CONCURRIR A HIPOLITO YRIGOYEN 1447— 4º piso Of. 41 — CAPITAL FEDERAL—

BARDON ALBERTO
BIGGIO RICARDO JUAN
BUSTAVINOSI RODRIGUEZ MIGUEL
BRIZUELA RAUL DALMACIO
CABRILLANA JUAN CARLOS
DELGADO RAUL
GARCIA JORGE ANTONIO
GODOY VICTOR ANTONIO
INTILE CARLOS ALBERTO
LATORRACA HUGO ALBERTO
MALLA SABINO
MENDOZA EUSTAQUIO
MORENO JORGE OSCAR
MORENO RODOLFO MIGUEL
NIEVAS JORGE ALBERTO
PERTILE JOSE ARMANDO
RETAMAL ZENOR
SERIO BERNABEL GENARO
SOSA PEDRO HERNAN
TOSSI ESTEBAN

e. 28/6 Nº 4848 v. 11/7/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — 4º Piso Of. 41 — Capital Federal

ACUÑA ARMANDO OSCAR
CARBONELL RICARDO ROBERTO
DI PASCUALE EDUARDO RUBEN
ITUARTE MIGUEL ANTONIO
IBARRA JESUS GREGORIO
LOPEZ LUIS
LOPEZ JULIO CESAR
LOPEZ ROBERTO JORGE
LENCINAS MIGUEL ALBERTO
ORELLANO ANTONIO DANIEL
SEGOVIA VICENTE ENRIQUE
SALINAS MARIA GENOVEBA
VELAZQUEZ MAURICIO
VIVEROS MAIDANA CELSO

e. 6/7 Nº 5067 v. 19/7/88

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

La Municipalidad de Necochea — Intima a los titulares del bien inmueble ubicado en la ciudad de Necochea, Avda. 2 entre 83 y calle 85 cir. I, secc. G, Manz. 17 Parc. 13 A, Polígono 02-01 a 06—06, según plano PH 76—24—65, a que en el termino de treinta (30) días corridos a partir del vencimiento de las publicaciones, proceda a presentar ante la Municipalidad de Necohea lo siguiente:

a) Peritaje o analisis estructural del referido edificio, que deberá contener: 1— en obra: testeo de los elementos más caracerísticos de la estructura en cuestión, a tal efecto se emplearán equipos de onda ultrasónicas y esclerómetro. Determinación de las dimensiones reales de los elementos analizados. 2— En gabinete: selección de valores. — Calculo de resistencia de H. — Determinación de la resistencia característica del conjunto. Confección de un informe escrito con los resultados obtenidos y del cual se desprende el grado de peligrosidad o no, del edificio o sectores del mismo, que puedan ser causa de siniestro.
b) Documentación que corresponde y la que será exigida, limitándose a la demolición total del sector puntualizado o previo cumplimiento de lo determinado en a), proyecto de adaptación de obra paralizada a reglamentaciones vigentes a su aprobación, inicio inmediato y plan de obra.

e. 24/6 Nº 4772 v. 14/7/88

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION DE CONSTRUCCIONES CONSEJO DE LA VIVIENDA LEY 14.135

OBJETO: Locación de un inmueble de uso comercial.

Sito en : Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo - Barrio Parque "San Remo" - Local Nº 4 - Ciudad de Salta.

Para la instalación de un comercio destinado a los siguientes ramos: artículos del hogar, tienda, decoración, mueblería, perfumería, joyería, zapatería, oficinas o cualquier actividad comercial que no afecte o perturbe la tranquilidad de los moradores del Edificio.
Los pliegos de condiciones especiales podrán retirarse o consultarse en el Servicio de Finanzas del Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H M "SALTA" sito en Avda. Arenales s/Nº. Ciudad de Salta Tel. (087) 21-1627.
La presentación de las ofertas será en el citado Nosocomio - Servicio de Finanzas hasta el día 12 de julio de 1988, a horas 10.00 en que se procederá a su apertura.
Base: Australes Setecientos treinta y seis (A 736,00) Mensuales.

e. 6/7 Nº 5026 v. 7/7/88

Rubro "B" OBRAS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) CONVENIO INTA-BID PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION, EXTENSION Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA FINANCIADO CON EL PRESTAMO Nº 495/CC-AR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EJECUTORA LOCAL DE OBRAS ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA EEA. MISIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1

OBJETO: Jaulas para insectos.

Presupuesto oficial: A 36.239.
Plazo de ejecución: 6 meses
Precio de venta de los pliegos: A 60.
Fecha y lugar de apertura: 19/7/88 - 9 horas Belgrano 1415 (ex-540) POSADAS - Misiones
Consulta y venta de pliegos: POSADAS - Misiones.

e. 30/6 Nº 4887 v. 8/7/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A. CONVENIO INTA -BID EJECUTORA LOCAL DE OBRAS ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA LICITACION PUBLICA Nº 3

OBJETO: Proyecto de fortalecimiento de la investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiación con el Préstamo Nº 495/OC-AR, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Presupuesto Oficial: A 121.359,00.
Plazo de Ejecución: 5 meses.
Precio de venta del Pliego: A 50.
Fecha y lugar de apertura: 28 de julio de 1988, a las 15, en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza, sita en calle San Martín 3853 - Mayor Drumond - Luján de Cuyo - Mendoza.
Consulta y venta de los Pliegos: En el domicilio precedentemente indicado, cualquier día hábil en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16.
e. 4/7 Nº 4950 v. 8/7/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 81-P/88

OBJETO: Trabajos de equipamiento.

A realizarse en la Oficina Pública "CUYO III", sita en la calle Sarmiento 2362 - Capital Federal.

Presupuesto Oficial: A 760.000.
Apertura: 1/8/88.
Hora: 9,00.
Valor del pliego: A 300.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 hs.
e. 4/7 Nº 4951 v. 12/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL LITORAL
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: La remodelación y reparación de pileta de hormigón armado de regeneración de ácido sulfúrico, etc., de la Central de San Nicolás.

Apertura: 15 /7/88.
Hora: 10,00.
Valor del pliego: A 100.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º Piso, Rosario (SF), de lunes a viernes, de 7,00 a 12,00 horas.
e. 4/7 Nº 4952 v. 8/7/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
LICITACION PUBLICA LEY 13.064

OBJETO: Nº OP-2/88 - OBRA: Instalación eléctrica y aire comprimido sector sudoeste Pab. 90.

PRESUPUESTO OFICIAL: A 644.000. VALOR D.T. Nº 279: A 300.

OBRA DE INGENIERIA CON PLAZO DE EJECUCION DE NOVENTA (90) DIAS.

Apertura: 14-jul-88 hora 9, Lugar: A.M.C. (Ex. Fca. Militar Aviones)
Consultas y pliegos: A.M.C. Dpto. Economía-Div.Contratos Especiales y de Obras - Pabellón 183 de 7 a 13 - Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1/2 Córdoba.
e. 22/6 Nº 4671 v. 12/7/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - INTA
CONVENIO INTA - BID

Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el préstamo Nº 405/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
EJECUTORA LOCAL DE OBRAS ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1/88 LIMITADA A LOS PAISES MIEMBROS DEL BID

OBJETO: Obra Nº 113, "Laboratorio semillas"

Presupuesto Oficial: A 977.478,15.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Precio de Venta de los Pliegos: A 600.
Fecha de Apertura: 9/8/88, a las 8,30 horas en E. E. A. PERGAMINO.
Horario para la consulta y venta de Pliegos: de lunes a viernes de 8,00 a 11,30 en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino - Depto. Administración - Sector Suministros, ubicada en Ruta 32, Camino a Salto, Km. 4,5, Pergamino, Pcia. Bs. As.
Plazo de venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha indicada para la apertura.
e. 21/6 Nº 4642 v. 11/7/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

ASUNTO: Trabajos de modernización de los tableros seccionales de electricidad y construcción de columna montante en la Administración Central.

Licitación Pública Nº 20-OP/988

Apertura: el 1 de agosto/1988, a las 11,00 hs., en COMPRAS (H. Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal).

Presupuesto Oficial: A 980.000. SISTEMA DE CONTRATACION: ajuste alzado.

Compra del pliego: al precio de A 619, en efectivo o cheque certificado, podrá adquirirse en COMPRAS, cualquier día hábil de 10 a 15 hs., hasta el 20 de julio de 1988.
e. 23/6 Nº 4701 v. 13/7/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 DEL 16º DISTRITO

OBJETO: Enlace rutas Nros. 34 - 9 - 64, provincia de Santiago del Estero, tramo: Avda. Libertada, Avda. Independencia (por avda. Solís - Avda. Aguirre) Sección: Avda. Colón - Calle Patrocinia Díaz (obra básica y calzada de hormigón)

Presupuesto: A 1.380.000, depósito de garantía: A 13.800, precio del pliego: A 1.000, plazo de obras: 4 meses.
Presentación de propuestas: 26 de julio 1988 a las 11 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (Sud) 777 - Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27/6 Nº 4773 v. 15/7/88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 18/88

OBJETO: Para contratar la Obra "Plan Piloto Villa 6 — Viviendas, Equipamiento e Infraestructura" ubicada entre las Avda. Gral. L.J. Dellepiane — Escalada — Derqui — C. Alvarez — Saravia — Castro — Homero — Echandía y Mozart, de esta Capital.

Presupuesto:

Obra Nº 1: 128 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.
A 7.271.760.- (Marzo/88)
Precio Máximo.
Obra Nº 2: Infraestructura de enlace para la habilitación de los servicios.
A 504.438,58 (Marzo/88)
Presupuesto Oficial

Plazos:

Obra Nº 1: 14 meses
Obra Nº 2: 10 meses

Garantía de oferta:

Obra Nº 1: 1% del precio máximo.
Obra Nº 2: 1% del presupuesto oficial.

Valor del pliego: A 1.300.-
Obra financiada con recursos del FONAVI.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211 - 6º Piso, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 14.00 hs. y adquirido de 9.00 a 13.00 horas, previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B. - Capital.
e. 1/7 Nº 4911 v. 21/7/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 5/88
CONVENIO INTA/BID
Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado con Préstamo Nº 495 OC/AR, del Banco Interamericano de Desarrollo:
EJECUTORA LOCAL DE OBRAS ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MERCEDES (CORRIENTES)

OBJETO: Obra Nº 93 - Oficina de Sanidad Animal.

Presupuesto Oficial: A 17.754,44
Plazo de Ejecución: 2 meses
Precio y Venta de los Pliegos: A 50.-
Fecha y Lugar de Apertura: 26 de julio de 1988, hora 10.00 en la Administración de la E.E.A. Mercedes - Juan Pujol al este - 3470 Mercedes (Corrientes).
Consulta y Venta de los Pliegos: En el lugar de apertura de lunes a viernes de 7 a 12 y 14.30 a 18.30 horas. Tel. (0773) 20392/21115.
e. 5/7 Nº 4988 v. 11/7/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 80-P/88

OBJETO: Trabajos de construcción del edificio para el radio móvil ubicado entre las calles Damiana F. de Fique y Virasoro y Caervo de la Ciudad de Ushuaia - Ter. Nac. T. del Fuego.

Apertura: 5/8/88
Hora: 9.-
Presupuesto Oficial: A 900.000.-
Valor del pliego: A 350.-

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
Los pliegos de condiciones también se podrán adquirir en Julio A. Roca 49 - P. 1º - Trelew - Pcia. del Chubut.
e. 6/7 Nº 5027 v. 14/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Cuyo
LICITACION PUBLICA Nº 32/88

OBJETO: Contratar la realización de una serie de Obras Civiles menores.

En la Central Hidráulica "Ullán" y Estaciones Transformadoras "Caucete", "San Juan" y "Central Térmica Sarmiento", que permitan recibir los equipos del Telecontrol, en la Provincia de San Juan.

Apertura: 21/7/88, 11.00 horas.
Valor del Pliego: A 50.-
Informe y Venta de Pliegos: Abastecimiento Regional AyE San Martín 322 - Mendoza y Divisional San Juan AyE Avda. Salta 1826 Norte - San Juan.
Apertura: Oficina de Compras de la Divisional San Juan de AyE - Soc. del Estado (Avda. Salta Nº 1826 - Norte - San Juan).

e. 6/7 Nº 5028 v. 12/7/88

Rubro "C" SERVICIOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 77-P/88

OBJETO: Por la concesión del servicio de refrigerio y comedor en el edificio sito en Av. La Plata 1540, Capital Federal.

Apertura: 25 de julio de 1988.
Hora: 10,00
Valor del pliego: A 200

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.
e. 1/7 Nº 4912 v. 11/7/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 61

OBJETO: Para resolver la diagramación, composición, corrección, armado película, impresión en sistema offset y encuadernación de ejemplares "ESPACIO PUBLICO".

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 28 de junio de 1988, con destino a Centro Nacional de Información, documentación y tecnología educativa.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de julio de 1988 a las 15 horas, en la división licitaciones (Av. Las Heras 2587 piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada división.
e. 28/6 Nº 4811 v. 7/7/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 4866/88

OBJETO: Reparación de 100 acopladores automáticos para coches eléctricos japoneses.

Presupuesto Oficial: A 900.000.-
Apertura: 5 de agosto de 1988
Hora: 11.30
Valor del Pliego: A 200.-

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358 - 3er piso - Oficina 359 - Cap. Fed. o en Avda. Alberdi y Las Heras - Portón Nº 1 - Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 hs., en Rosario de 7.30 a 10.30 hs. de lunes a viernes hábiles.

ORGANISMO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 1922/88 (PRORROGA)

OBJETO: Transporte y transbordo de carga y lotes mediante camiones a través del Puente General Belgrano entre Resistencia (L.G.B.) y Corrientes (L.G.U.).

La licitación prevista para el 8/7/88 - 14 hs. ha sido prorrogada para el 1º de agosto de 1988 a las 14 hs.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er Piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Cap. Fed., en los días hábiles de 10.30 a 13.00 hs. y además en Zona Comercial Litoral (Santa Fe) y Depto. Comercial Línea Gral. Urquiza: Avda. Robinson y Garat Concordia.
e. 5/7 Nº 4996 v. 7/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
LICITACION PUBLICA Nº 18/88

OBJETO: "Para la contratación del servicio de personal durante las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, de la Central San Nicolás a la Ciudad y viceversa por el término de 1 año."

Apertura: 18 de julio de 1988.
Hora: 10.00
Valor del Pliego: A 30.-

Consulta, retiro de Pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (SF), de lunes a viernes de 7.00 a 12.00 horas.
e. 5/7 Nº 4989 v. 11/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Noreste
LICITACIONES PUBLICAS Nº 14 y 15/88

OBJETO: "Por 3 (tres) días invítase a Contratistas del ramo para el Transporte de Diesel oil y/o Gas oil, desde Planta Y.P.F. en San Lorenzo - S. Fe, hasta nuestras Centrales Eléctricas en Corrientes (Ctes.) y Barranqueras (Chaco), respectivamente."

Apertura: 21 de julio y 28 de julio de 1988.
Hora: 10.00

Venta de cada uno de los Pliegos: A 120.-

Venta de pliegos: Oficina Comercial: Edison 80 Ctes.

Apertura de las Ofertas: En Oficina de Abastecimientos: Edison y Costanera Ctes.
e. 5/7 Nº 4990 v. 11/7/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Trabajos de desmonte, nivelación y ajuste integral frente vidreado en Sucursal de la Institución C.C. 7231.

Fecha de apertura: 22/7/88 a las 11.00 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras - Florida 302 - 7º Piso - Capital Federal - T.E. 325-5741/6660.
Valor del Pliego: A 40,00
e. 6/7 Nº 5029 v. 7/7/88

Rubro "D"
SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
DEPENDENCIA: FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Repuestos para laminador colada continua alambron de aluminio.

Fecha de apertura: 20 de julio de 1988
Hora: 11,00.

Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras, 1º Piso, Oficina 147, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Dpto. Compras), Av. Cabildo 65, 1er Piso, Oficina 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9,00 a 12,00.
Valor del pliego: A 100.
e. 4/7 Nº 4965 v. 13/7/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO" (CBA.)
LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 03/88

OBJETO: La venta de Herramentales varios, Aceros, Materiales varios.

Apertura: 15 de julio de 1988.
Hora: 11,00.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55 - San Francisco (Cba.)

Por pliegos de condiciones y consultas dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires o Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55 - San Francisco (Cba.), TE. 0564-21525/26 Ventas 22020, Télex 52727 - FMSF.
e. 4/7 Nº 4968 v. 7/7/88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SERVICIO SOLICITANTE: SERVICIO DE LABORATORIOS
LICITACION PUBLICA Nº 33/88
Expediente Nº 100.450/88

OBJETO: adq. de 500 Tn. de alimento balanceado para bovinos de experimentación, para las Pcias. de Chubut y Río Negro.

Apertura: 15/7/88.
Hora: 16,00.
Lugar de apertura y retiro de Pliegos: División Compras y Suministros - Av. Paseo Colón 922 - Planta Baja - Oficina 22 - Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19,00.
e. 4/7 Nº 4970 v. 8/7/88

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 392/88

OBJETO: Provisión de diversos elementos para electricidad.

Apertura: 27 de julio de 1988.
Hora: 9,00.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.
Apertura pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13,30 hs. de lunes a viernes, días hábiles.
e. 4/7 Nº 4977 v. 13/7/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 76-P/88

OBJETO: Adquisición de barras p/anclas. Para pared, brazos de extensión, bujes, etc.

Apertura: 25/7/88 - Hora: 9.

Valor del Pliego: A 700,00

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 29/6 Nº 4859 v. 7/7/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: Compra de Tarjetas Interfases de Datos.

Prorrógase el llamado a Licitación Pública de Compras Nº 01/88 para el día 11 de Julio de 1988 a las 10 hs.

Retiro de pliegos y especificaciones en la División Abastecimiento (Sección Compras) en el horario de 7.00 a 12.00 horas en la Fabrica Militar Gral. San Martín sita en calle Gral. Manuel Savio 2750 — San Martin — Pcia. de Buenos aires.
Valor del pliego: A 300.-
e. 5/7 Nº 4993 v. 7/7/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO
LICITACION PUBLICA Nº E.C.90 Ax. 10/87

OBJETO: Eclisas tipo ángulo para riel, según planos.

Apertura: 20/7/88 - 11 hs.
Valor del Pliego: A 45.-

LICITACION PUBLICA Nº E.C.56 Ax. 04/88

OBJETO: Elementos para señalamiento mecánico (Guardacabos, roldanas, poleas, etc.).

Apertura: 21/7/88 - 11 hs.
Valor del pliego: A 40.-

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento - Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 31 - P.B. Avda. de los Inmigrantes 1950, Cap. Fed. en el horario de 10 a 13.30 hs.

LINEA GRAL. ROCA
LICITACION PUBLICA Nº F: 10.213

OBJETO: Escobillas para motor de tracción para Locs. Gral. Motors.

Apertura: 15/7/88 - 9.30 hs.
Valor del Pliego: A 100.-

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA
LICITACION PUBLICA Nº 569/88 CC

OBJETO: Reptos. varios para Locs. D.E. "Gral. Electric".

Apertura: 21/7/88 - 11 hs.
Valor del Pliego: A 35.-

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento - Estación Fco. Lacroze - 5º Piso - Cap. Fed. días hábiles de 12 a 15.30 hs.
e. 5/7 Nº 4995 v. 7/7/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA Nº 007/88
Expte. "C" 053/88

OBJETO: Adquisición de drogas y material de vidrio para la Facultad de Ciencias Naturales.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en:
Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419. (9000) Comodoro Rivadavia. Chubut - de Lunes a Viernes en el horario de 8.00 a 15.00 hs. T.E. 24248 y 23396.

Delegación Administrativa de la Universidad en Capital Federal: Sarmiento 1142. 10º piso Departamento "I". Teléfono Nº 35-3468 - Capital Federal.

Fecha de Apertura: 15 de agosto de 1988.
Horario: 12.00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones (ut supra) —.
e. 5/7 Nº 4999 v. 14/7/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA Nº 011/88
Expte. "C" 64/88

OBJETO: Adquisición de equipamiento de varias dependencias.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en:
Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419. (9000 - Comodoro Rivadavia. Chubut).

Delegación Buenos Aires: Sarmiento 1142. 10º "I" - (1041 - Capital Federal) - Buenos Aires - T.E. 01-353468.

Fecha de Apertura: 5 de Agosto de 1988.
Hora: 12.00
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, en Horario de 8.00 a 15.00 horas. T.E. (0967) - 24248 - 23396 - 22109 - 22098 - Int. 22 y 24.
e. 5/7 Nº 5000 v. 14/7/88

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA Nº 09/88

OBJETO: Por la adquisición de dispack y cintas de impresión para distintas máquinas impresoras.

Apertura: 15/07/88
Hora: 10.00
Pliegos e informes: Departamento Compras - Cerrito 572 - Piso 1º - de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 12.00 hs.
e. 6/7 Nº 5030 v. 7/7/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Por la provisión de ladrillos refractarios de magnesita y masa refractaria a base de magnesita.

Apertura: 4 de Agosto de 1988, a horas 15.00
Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla - Sección Compras - o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Valor del pliego: A 500.- (Quinientos australes).
e. 6/7 Nº 5031 v. 15/7/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 71/88

OBJETO: Adquisición de repuestos para automotores marca Ford F-100, Ford Falcon y Ford Falcon rural.

Apertura: 14/7/88 a las 14.00 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y suministros) Avda. Paseo Colón 359/79 - 2º Piso - Capital Federal, dentro del horario de 12.00 a 15.00 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Provedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 6/7 Nº 5032 v. 7/7/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 72/88

OBJETO: Adquisición de pomos de tinta negra y cajas de broches para abrochadoras eléctricas.

Apertura: 14/7/88 a las 15.00 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79 - 2º Piso - Capital Federal, dentro del horario de 12.00 a 15.00 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Provedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 6/7 Nº 5033 v. 7/7/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 79-P/88

OBJETO: Adquisición de Anillas - Clavos - ganchos - grapa etc.

Apertura: 29/7/88
Hora: 9
Valor del Pliego: A 500.-

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 6/7 Nº 5034 v. 14/7/88

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº G 711/88

OBJETO: "Repuestos para vagones, resortes, cojinetes, arandelas etc."

Valor del Pliego: A 150.-

LICITACION PUBLICA Nº G 716/88

OBJETO: "Repuestos para locomotoras, Pony trasero, delantero y Mov. distribución."

Valor del Pliego: A 200.-

Apertura: 1º de Agosto de 1988 a las 10 Y 10.15 horas respectivamente, en Avenida Roque Sáenz Peña 1190 - Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso - Oficina 44, de lunes a viernes de 9.00 a 11.45 horas.
e. 6/7 Nº 5035 v. 15/7/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
LICITACION PUBLICA Nº 14
Expediente Nº 54.817

OBJETO: Provisión de un (1) equipo de transmisión infrarrojo SI 1013

Destino: Fac. Ciencias Médicas - Santa Fe 3100 - 2000 Rosario.

Apertura: 29 de julio 1988 a las 11 hs. en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto - Berutti 2109 - 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. Dirección Operativa.
e. 6/7 Nº 5036 v. 7/7/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 37/88
Actuación Nº 897581
Carpeta Nº 12403

OBJETO: Adquisición de víveres secos con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 12/7/88 a las 17.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departa-

mento de Compras: Tacuarí 345 - 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 6/7 Nº 5037 v. 7/7/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 36/88
Actuación Nº 897581 - Cde. 180492
Carpeta Nº 12402

OBJETO: Adquisición de carnes y fiambres con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 12/7/88 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 - 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 6/7 Nº 5038 v. 7/7/88

HOSPITAL NAC. BRAULIO A. MOYANO
LICITACION PUBLICA Nº 42/88
Expediente Nº 1-20204102-000523-88-9

OBJETO: Adq. de materiales de construcción.

Apertura: 14 de julio de 1988 a las 9.30 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Hospital Nac. "Braulio A. Moyano" - División Contrataciones - Brandsen 2570 - Cap. Fed. T.E. 21-9591.

e. 6/7 Nº 5039 v. 7/7/88

HOSPITAL NAC. BRAULIO A. MOYANO
LICITACION PUBLICA Nº 43/88
Expediente Nº 1-20204102-000522-88-2

OBJETO: Adq. art. electricidad - ferretería - repuesto automotor.

Apertura: 22 de julio de 1988 a las 9.30 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Hospital Nac. "Braulio A. Moyano" - División Contrataciones - Brandsen 2570 - Cap. Fed. T.E. 21-9591.

e. 6/7 Nº 5040 v. 7/7/88

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
LICITACION PUBLICA Nº 25/88
Expediente Nº 1-2020-4107-000601/88-1

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.

Apertura: el día 13/7/88 a las 12.00 Hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (Div. Contrataciones)
Sistema de contratación: Decreto Nº 5720/72

e. 6/7 Nº 5041 v. 7/7/88

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
LICITACION PUBLICA Nº 13/88
Expediente Nº 34.256/88 - INOS.

OBJETO: Provisión de útiles de oficina.

Apertura: 18 de julio de 1988, a las 16.00 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Depto. en el horario de 13.00 a 17.00 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 6/7 Nº 5042 v. 7/7/88

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA Nº 96/88
Expediente Nº 22.201/87 (2 cuerpos)

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido.

Con destino al Instituto "CAYETANO ZIBECCHI" — sito en Ruta 3 km. 401 — Benito Juárez — Provincia de Buenos Aires para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1988.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministro - Defensa 120 - 6º piso - Oficina 6039 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 100.-

e. 6/7 Nº 5043 v. 7/7/88